



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN
LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE
MARCARA – CARHUAZ, 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

**GIRALDO COLONIA, JHOSMELL ERICSSON
ORCID: 0000-0002-4594-8837**

ASESORA

**MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

**CHIMBOTE – PERÚ
2019**

TÍTULO

Pago de tributos municipales y su incidencia en la recaudación tributaria en el distrito de Marcara – Carhuaz, 2017

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Giraldo Colonia, Jhosmell Ericsson

ORCID: 0000-0002-4594-8837

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

ASESORA

Manrique Plácido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad,
Chimbote, Perú

JURADO

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Ortiz González, Luis

ORCID: 0000-0002-5909-3235

Rodríguez Vigo, Mirian Noemí

ORCID: 0000-0003-0621-4336

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Espejo Chacón Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Presidente

Ortiz González Luis

ORCID: 0000-0002-5909-3235

Miembro

Rodríguez Vigo Mirian Noemí

ORCID: 0000-0003-0621-4336

Miembro

Manrique Plácido Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

Asesora

Agradecimiento

Agradezco a Dios por otorgarme salud y brindarme su protección.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por brindarme la oportunidad de acceder a una educación de calidad y formarme como un buen profesional.

A la MGTR. Manrique Plácido Juana Maribel docente tutor investigador, por brindarme los conocimientos requeridos para la realización de esta investigación y por su apoyo incondicional.

Jhosmell Ericsson.

Dedicatoria

A mi familia por su apoyo incondicional desde que inicie mis estudios y por depositar su confianza en mí, en especial a mi hija y esposa por ser mi motivación para cumplir mi meta y ser un buen profesional.

Jhosmell Ericsson.

RESUMEN

Los impuestos son uno de los principales medios por los que la municipalidad obtiene ingresos y puede invertir en mejores servicios públicos y proyectos para las mejoras de la localidad, si los recursos directamente recaudados de la municipalidad continúan estancados por falta de pagos de tributos la localidad es más dependiente de las transferencias y pierden autonomía, problema que en la actualidad aqueja a las Municipalidades de la región Ancash debido a la reducción del canon minero. El objetivo general de la investigación fue determinar si el pago de tributos municipales incide en la recaudación tributaria del distrito de Marcará – Carhuaz 2017. La metodología fue de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, y diseño no experimental transversal. La muestra estuvo conformada por 15 pobladores y 15 trabajadores de la municipalidad, para la recolección de datos se utilizó como instrumento el cuestionario y la técnica fue la encuesta. Para el análisis y procesamiento de datos se utilizó la estadística descriptiva a través del programa Microsoft Excel. Los resultados mostraron que el 47% de pobladores encuestados no cumple con el pago de sus tributos municipales y que el 87% de trabajadores afirmaron que la municipalidad distrital de Marcará no logra recaudar la totalidad de impuestos, por lo que se concluyó que en el distrito de Marcará el pago de tributos municipales incide de forma negativa en la recaudación tributaria ya que existe un alto porcentaje de incumplimiento de pago y en consecuencia la recaudación tributaria se ve afectada.

Palabras clave: Municipalidad, recaudación, tributos.

ABSTRACT

Taxes are one of the main means by which the municipality obtains income and with them can invest in better public services or projects for improvements in the locality, if the resources directly collected from the municipality continue stagnating due to lack of tax payments the locality is more dependent on the transfers and loses autonomy, a problem that currently afflicts the municipalities of the Ancash region due to the reduction of the mining canon. The general objective of the research was to determine if the payment of municipal taxes affects the tax collection of the district of Marcará - Carhuaz 2017. The methodology was quantitative, descriptive level, and transversal non-experimental design. The sample consisted of 15 residents and 15 workers of the municipality, for the collection of data the questionnaire was used as an instrument and the technique was the survey. For the analysis and data processing, descriptive statistics were used through the Microsoft Excel program. The results showed that 47% of the surveyed inhabitants do not comply with the payment of their municipal taxes and that 87% of the workers affirmed that the district municipality of Marcará does not manage to collect the entire tax collection, so it was concluded that In the district of Marcará, the payment of municipal taxes has a negative impact on tax collection since there is a high percentage of non-payment and consequently tax collection is affected.

Keywords: Collection, municipality, taxes.

Contenido

Título de la tesis	iii
Equipo de trabajo	iv
Firma del jurado y asesor	v
Agradecimiento	vi
Dedicatoria	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
Índice	x
Índice de tablas	xi
I. Introducción	12
II. Revisión de la literatura	19
2.1. Antecedentes	19
2.2. Bases teóricas	27
III. Metodología	43
3.1. Diseño de la investigación	43
3.2. Población y muestra	43
3.3. Definición y operacionalización de variables	45
3.4. Técnicas e instrumentos	48
3.5. Plan de análisis	48
3.6. Matriz de consistencia	49
3.7. Principios éticos	51
IV. Resultados	52
4.1. Resultados	52
4.2. Análisis de resultados	58
V. Conclusiones y recomendaciones	69
Referencias bibliográficas	73
Anexos	77

Índice de tablas

Tabla 1	Conocimiento sobre los tributos	52
Tabla 2	Obligación del pago de tributos	52
Tabla 3	Conocimiento de la utilización del pago de tributos municipales	52
Tabla 4	Conocimiento respecto a si el pago de tributos municipales beneficia al Distrito.	53
Tabla 5	Conocimiento respecto a si el pago de tributos municipales mejoraría la calidad de vida de los pobladores	53
Tabla 6	Pago de tributos y su contribución al desarrollo del distrito.	53
Tabla 7	Conocimiento respecto a si hay alguna sanción para quienes no cumplan el pago de sus tributos	54
Tabla 8	Conocimiento sobre los tributos que debe pagar	54
Tabla 9	Cumplimiento del pago de tributos	54
Tabla 10	Conocimiento sobre la existencia de modalidades de pago especiales ofrecidas por la municipalidad para el pago de tributos	55
Tabla 11	Notificaciones para el pago de deudas tributarias	55
Tabla 12	Intención de ponerse al día con el pago de sus tributos	55
Tabla 13	Conocimiento respecto a si la unidad encargada de la gestión tributaria efectúa la fiscalización tributaria	56
Tabla 14	Conocimiento respecto a si la unidad encargada de la gestión tributaria efectúa la fiscalización tributaria	56
Tabla 15	Recaudar de impuestos de la Municipalidad distrital de Marcara	56
Tabla 16	Charlas y orientación tributaria a los contribuyentes.	57
Tabla 17	Rendición de cuentas a la población	57
Tabla 18	Recaudación del pago de tributos de la Municipalidad de Marcara	58

I. Introducción

La presente investigación procede de la línea de investigación titulada: “Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPES)”; dicha línea está establecido por la Escuela profesional de contabilidad, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y aprobado por la Resolución N° 0011-2019-CU-ULADECH.

El pago de tributos es importante para la recaudación fiscal y por tanto para la ejecución de proyectos que benefician a la Nación. Sin embargo las investigaciones evidencian problemas de evasión e incumplimiento del pago de impuestos lo que genera que la recaudación de fondos para el Estado que provienen de esta fuente se vea afectada y por tanto no se elaboren ni ejecuten proyectos que beneficiarían a toda la población. El éxito de un sistema tributario descansa en la eficiencia de su administración tributaria y en la conciencia tributaria de los ciudadanos. El contribuyente debe saber que si le asigna un determinado rol al Estado, debe dotarlo de los recursos necesarios para que pueda cumplirlos.

La municipalidad es por definición el órgano nato del gobierno local cuya finalidad esencial es mejorar la calidad de vida de sus habitantes, tiene autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los tributos son uno de los principales medios por el cual la municipalidad obtiene ingresos y permite invertir en mejores servicios públicos o en aspectos prioritarios (proyectos) para mejorar la ciudad y calidad de vida de los pobladores, además estos ingresos están destinados a asegurar

el funcionamiento de la entidad que brinda los servicios públicos y la prestación de los mismos, así como de la infraestructura básica para ello. Sin embargo existe gran frecuencia de incumplimiento por parte de los contribuyentes lo que conlleva al estancamiento del desarrollo local por falta de recursos económicos provenientes de esta fuente de recaudación.

En nuestro país la recaudación de tributos municipales es muy baja. La evasión afecta al desarrollo sostenible de los gobiernos locales, debido a que es la fuente de ingresos propios la que permite brindar diferentes servicios dentro de la comunidad.

A nivel internacional se han desarrollado investigaciones relacionadas con las variables de este tema de investigación, así por ejemplo Rodríguez & Vargas (2016) en su artículo Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal del estado de Carabobo – Venezuela, con el objetivo de proponer estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria en una alcaldía realizaron una investigación que estuvo enfocada en un proyecto factible y de tipo descriptiva, llegaron a la conclusión de que la Institución presenta aspectos negativos en la recaudación tributaria, lo que genera grandes índices de morosidad y evasión fiscal por parte de la ciudadanía, derivando así la importancia del diseño de estrategias que conlleven a minimizar y solucionar esta problemática.

A nivel nacional el estudio realizado por Araujo & Calvanapon en el 2016 denominado Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, cuyo objetivo fue determinar la incidencia de

las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos, llegaron a la conclusión de que la incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Moche fue positiva, ya que a través de las 7 estrategias administrativas que se aplicaron hasta el semestre 1-2016 lograron recaudar el 88%, mientras que la OAT programó recaudar solo el 50%.

Así mismo Vilchez & Rojas en una investigación realizada en la municipalidad Distrital de Indiana en Iquitos cuyo objetivo principal fue describir la recaudación tributaria de la mencionada Municipalidad, concluyeron que en esa jurisdicción el pago de tributos e impuestos municipales es muy bajo lo que denotó una baja conciencia tributaria por parte de los pobladores y que afecta económicamente a la municipalidad Distrital de Indiana. Otros estudios donde se analizan las variables de este tema de investigación son los realizados recientemente por Del Valle, Chero & Taboada, Idrogo, entre otros.

A nivel regional un estudio realizado por Churano & Velásquez en el 2015 denominado Incidencia de la Gestión administrativa - económica en la recaudación de la Municipalidad distrital de Independencia - Huaraz, concluyeron que la recaudación tributaria incide directamente con la gestión administrativa y económica, es así que cuanto mayor sea la tasa de aprobación de la gestión de la municipalidad mayor es la tasa de pagos de deudas tributarias por parte de los contribuyentes.

Estudios realizados a nivel regional han dejado en evidencia que el sistema de Tributación Municipal, es poco eficiente y en consecuencia el grado de evasión tributaria sea muy elevado, también identificaron que no existen padrones confiables de

contribuyentes, es decir que no hay un control de pago adecuado que permita visualizar quienes están en la situación de omisos y/o morosos, la municipalidad no ha diseñado políticas claras que incrementen la recaudación tributaria, lo que indica la falta de voluntad de las autoridades pues solo están esperando la transferencia del gobierno central para afrontar con los gastos que ocasiona la gerencia de administración tributaria.

A nivel local la municipalidad distrital de Marcará, no está ajena a la problemática regional y nacional, por tanto el desarrollo de esta investigación se realizó tomando en cuenta la importancia que tiene el pago de tributos municipales, pues el cumplimiento de esto beneficia a toda la sociedad ya que permite cubrir sus necesidades e impulsar el desarrollo de la localidad.

Por las características analizadas y descritas se determinó proponer la siguiente interrogante de investigación: **¿Incide el pago de tributos municipales en la recaudación tributaria del distrito de Marcará - Carhuaz, 2017?**

Para dar respuesta al enunciado se planteó como objetivo general: Determinar si el pago de tributos municipales incide en la recaudación tributaria de distrito de Marcará – Carhuaz 2017.

Para lograr el objetivo general se trazaron los siguientes objetivos específicos: Determinar el nivel de cumplimiento del pago de obligaciones tributarias de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Marcará, conocer el nivel de recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Marcará.

La metodología utilizada para este estudio fue de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, y diseño no experimental transversal.

La investigación se justifica, porque es importante identificar la incidencia del pago de tributos municipales en la recaudación tributaria, y de esta manera implementar estrategias que contribuyan a mejorar las brechas de recaudación con el fin de mejorar los ingresos y de esta manera la municipalidad pueda invertir en aspectos y proyectos que beneficien a la población y su calidad de vida.

En el aspecto teórico se justifica; porque se desarrollarán aspectos teóricos que sustentan a las variables de estudio, aspectos del marco conceptual, conformado por definiciones, conceptos, bases legales y/o normativas, principios y componentes, que le darán el sustento teórico al trabajo de investigación.

Al investigador le permitirá ampliar y profundizar sus conocimientos para aplicarlos en su vida profesional. También servirá como fuente de información en futuras investigaciones.

Metodológicamente se justifica porque permitirá abordar el tema a partir de nuevos métodos, técnicas y procedimientos de investigación a partir de la construcción de un instrumento de medición.

Luego de realizar el proceso de investigación se logró determinar que un buen porcentaje de ciudadanos (40%) no conoce que son los tributos así mismo consideran que el cumplimiento del pago de tributos no es una obligación. Además se encontró que en su mayoría (67%) los ciudadanos no conocen en que se utilizan estos fondos y de la

misma manera la mayoría considera que el pago de tributos no mejora su calidad de vida, estos resultados nos indican que la población no efectúa sus pagos ya que considera que en primera instancia sus aportaciones no generaran ningún beneficio para ellos y nos indica además que no conocen que la fuente de recaudación por tributación municipal es muy importante para ejecutar obras que podrían mejorar el distrito así como su calidad de vida beneficiando a la población en su conjunto. Todo lo anteriormente descrito configura un grave problema que sin duda afecta la recaudación tributaria y por ende el nivel de fondos de la Municipalidad distrital de Marcará. El estudio también reveló que la mayoría (67%) no conocía que podían aplicarles sanciones por incumplimiento de sus obligaciones, convirtiéndose esto en una causa de incumplimiento de obligaciones tributarias. Un aspecto de suma importancia hallado en este estudio fue que casi la mitad (47%) de los encuestados no cumple con el pago de sus tributos municipales resultado que nos llevan a decir que a los ciudadanos del distrito de Marcará les hace falta cultura tributaria que se define como una conducta que manifiesta el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón confianza y la afirmación de los valores de ética personal y respeto a la ley por parte de los contribuyentes. Así mismo respecto a la variable recaudación tributaria del total de encuestados el 87% indicó que la municipalidad no logra recaudar la totalidad de impuestos programado, resultado que evidencia que la municipalidad en estudio pierde grandes sumas de dinero y se afecta financieramente como consecuencia del incumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias .

Por lo descrito en los resultados se llegaron a las siguientes conclusiones: El pago de tributos municipales incide negativamente en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Marcará, existe un alto nivel de incumplimiento de pago de tributos por parte de los contribuyentes del distrito de Marcará, existe bajo nivel de recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Marcará.

II. Revisión de la literatura

2.1 Antecedentes

En el presente trabajo se recopilará información de fuente general, para fortalecer los conocimientos del marco teórico y conceptual de la investigación.

Internacionales

Rodríguez & Vargas (2016) en su artículo Estrategias de control Fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal del estado de Carabobo - Venezuela, con el objetivo de proponer estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria en una alcaldía, tomando en cuenta la responsabilidad que tienen los gobiernos municipales dentro de su proceso de Gestión pública de brindar servicios óptimos a los ciudadanos del municipio con el fin de mejorar su calidad de vida, realizaron una investigación que estuvo enfocada en un proyecto factible y de tipo descriptiva. La población estuvo compuesta por 10 funcionarios de la Institución y utilizaron como instrumento un cuestionario que fue aplicado mediante una encuesta a los funcionarios. Llegaron a la conclusión de que la Institución presenta aspectos negativos en la recaudación tributaria, lo que genera grandes índices de morosidad y evasión fiscal por parte de la ciudadanía, derivando así la importancia del diseño de estrategias que conlleven a minimizar y solucionar esta problemática.

Godoy (2015) en su tesis titulada Desarrollo de la cultura tributaria y su impacto en la recaudación tributaria, Ecuador. Tuvo como objetivo demostrar que el desarrollo de una cultura tributaria, permitió el incremento en las recaudaciones fiscales durante el periodo: 2011- 2014. El método utilizado de tipo cuantitativo, transversal y diseño descriptivo. La conclusión a la que llego fue que la capacitación que permanentemente imparte el Servicio de Rentas Internas y la difusión que se realiza en convenio con el Ministerio de Educación a los estudiantes de Bachillerato, permitió reducir la evasión tributaria del 60% al 40% en el 2014, esto atraído por ende el incremento de los niveles de recaudaciones más allá de las metas propuestas al inicio de los ejercicios económicos.

Nacionales

Pérez (2017) en su tesis titulada deudas tributarias y sus implicancias en la liquidez de la municipalidad de Uchumayo de la ciudad de Arequipa 2017 cuyo objetivo general de la investigación fue determinar porque se producen las deudas de tributos e identificar qué consecuencias tiene en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, el diseño que utilizó fue no experimental descriptivo, donde concluye que las causas de las deudas tributarias se dan en su mayoría es por falta de cultura tributaria, en segundo lugar tenemos los problemas económicos que atraviesan los pobladores, y por ultimo tenemos el descontento de las gestiones municipales que se viene realizando.

Vilchez & Rojas (2016) en su tesis titulada Estudio de la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Indiana, Iquitos - Perú, cuyo objetivo fue describir la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Indiana. Con una población de 700 contribuyentes y mediante un muestreo aleatorio de la que se obtuvo una muestra de 100 personas y utilizando el diseño de tipo descriptivo simple; se llegó a la conclusión de que en la jurisdicción de Indiana el pago de tributos e impuestos municipales es muy bajo lo que denota una muy baja conciencia tributaria por parte de la población, y que afecta económicamente a la municipalidad distrital de Indiana.

Chero & Taboada (2016) en su tesis titulada Efectos de la amnistía tributaria en la recaudación de la municipalidad provincial de Jaén, 2014 – 2015. Con el objetivo de determinar los efectos de la amnistía tributaria en la recaudación de la municipalidad provincial de Jaén. Como metodología de estudio utilizo el tipo y diseño de la investigación cuantitativo, no experimental. La población y muestra investigada la representaron los contribuyentes que tributan en la Municipalidad Provincial de Jaén. Llegaron a la conclusión de que durante los periodos estudiados los contribuyentes responden a esta estrategia otorgada por la municipalidad provincial de Jaén, obteniendo el beneficio de ponerse al día en el pago de sus tributos.

Del Valle (2016) en su tesis titulada Análisis legislativo del impuesto a las apuestas frente a la recaudación tributaria municipal en Perú - periodos 2014

y 2015, cuyo objetivo fue analizar la legislación nacional del impuesto a las apuestas frente a la legislación hispanoamericana. El tipo de investigación fue fundamental descriptiva, el diseño empleado fue no experimental-transaccional descriptivo Simple. La población en estudio estuvo constituida por las empresas organizadoras de eventos hípicas y similares donde se realizaban apuestas en el país, y cuyas operaciones manifestaron ser consideradas como hechos imposables a la aplicación del impuesto municipal de estudio, determinándose como muestra Hipódromo de Monterrico, Intralot SA., Coliseo de Gallos de Lambayeque y La Esperanza, Simulcastings en Lima. Concluyó que Las municipalidades provinciales del país, no realizaron fiscalizaciones en las instalaciones de las empresas que se encontraban dentro de su territorio e inscritas en su jurisdicción, según las entrevistas efectuadas, lo cual demostró desinterés por parte del gobierno local en el control de las operaciones imposables, las mismas que inciden en la identificación de la población fiscal, además de que el desconocimiento del tributo por parte de los contribuyentes indicó una ausencia de iniciativa en el promoción de una cultura tributaria.

Araujo & Calvanapon (2016) en su tesis Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016, Perú, cuyo objetivo fue determinar la incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016. Se desarrolló mediante un tipo de investigación descriptiva, diseño

no experimental y de corte transversal, tomando en cuenta como población a la Municipalidad Distrital de Moche y como muestra a la Oficina de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Moche,2016. Concluyeron que la incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Moche fue positiva, ya que de las 7 estrategias administrativas que se aplicaron hasta el semestre 1-2016 se logró recaudar el 88%, mientras que la OAT programó recaudar el 50%.

Chupica (2016) en su informe titulado Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: Caso Municipalidad provincial de Huaral 2015, con el objetivo de determinar y describir la incidencia financiera y las características de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades provinciales del Perú y de la municipalidad provincial de Huaral. El diseño de la investigación fue no experimental de tipo cualitativo, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Concluyo que la falta de cultura tributaria, la mala administración de los alcaldes en las ultimas 3 décadas unido a factores como la corrupción y la no ejecución de acciones de cobro son los principales factores que afectan el recaudo por lo que es necesario implementar medidas como: realizar periódicamente ante la comunidad rendición de cuentas, establecer canales de comunicación adecuados entre otras.

Idrogo (2015) en su tesis *Análisis de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación – 2015*, tuvo como objetivo analizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Chota y proponer estrategias de solución. La investigación fue de tipo analítico propositivo, la población para estudiar lo relacionado con el cobro del impuesto predial en fueron todos los tributos administrados por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chota, y para determinar los índices de morosidad se tomó como población a todos los contribuyentes del impuesto predial, que al año 2014 fueron 1970 aproximadamente, el muestreo fue para la primera población un muestreo no aleatorio, mientras que para la segunda población de utilizó un muestreo aleatorio de la población, 1970 contribuyentes registrados, donde se determinó la cantidad de 155 encuestados. La conclusión a la que llegó fue que la Municipalidad Provincial de Chota incremento sus niveles de recaudación, a nivel general, y dentro de ellos por impuesto predial es el mayor; sin embargo es necesaria una fiscalización tributaria adecuada a los contribuyentes para mantener e incrementar los niveles de recaudación.

Arroyo & Chahuayo (2014) en su tesis *La tributación municipal y el presupuesto en la municipalidad provincial de Huancavelica - periodo 2013*, cuyo objetivo fue determinar el grado de influencia que existe entre la tributación municipal y el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. La

metodología de trabajo fue de tipo aplicada y de nivel descriptivo explicativo y su diseño no experimental. La población estuvo conformada por contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica (5895). El muestreo para el primer estrato conformado por los trabajadores fue un muestreo censal y para el segundo grupo conformado por los contribuyentes se utilizó un tipo de muestreo aleatorio simple. Conclusión: A mayor tributación municipal mejor será la optimización del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Mogollón (2014) en su tesis Cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara 2014, tuvo como objetivo determinar de qué manera se da cumplimiento a los procesos de cobranza a lo MEPECOS en la recaudación municipal. La investigación utilizó el método observacional de tipo aplicada, de nivel explicativo, enfoque cuantitativo y transversal. La población Constituida por el total de los MEPECOS (sumatoria de los pequeños y medianos contribuyentes). Según la base de datos que registra el SGTM en el año 2014 Aregistraba 18857 contribuyentes quienes presentan obligaciones tributarias ante la Oficina de administración tributaria. Concluyo que el cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS se ha dado de manera deficiente, dado que tanto en la etapa ordinaria como en la coactiva, la recaudación efectuada sobre la proyectada es muy inferior, debido a que no se están cumpliendo con las actividades que corresponden a cada una de las etapas.

Regionales

Aranda (2017) en su tesis denominada la gestión administrativa y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia, 2017. Con el objetivo de determinar la influencia de la gestión administrativa en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia mediante un estudio de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental transversal y con una muestra de 28 trabajadores de la municipalidad en mención a quienes mediante una encuesta aplico un cuestionario cuyo análisis de resultados le permitieron concluir que la gestión administrativa influye en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia.

Osorio (2016) en su tesis Influencia de la recaudación tributaria en la Gestión por resultados de la municipalidad Distrital de independencia, 2015. Cuyo objetivo fue analizar el nivel de influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia, de acuerdo a la percepción de los trabajadores y funcionarios de la Entidad. La metodología utilizada para este estudio fue de tipo descriptivo y correlacional. Se llegó a la conclusión que existe necesidad de mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión por resultados, frente al bajo nivel de cumplimiento de metas y objetivos propuestos.

Valverde (2015) en su tesis titulada Influencia del plan estratégico en la recaudación tributaria en los comerciantes de abarrotes de la provincia de Huaraz 2014. El objetivo esperado fue determinar la influencia del plan estratégico en la recaudación tributaria de los comerciantes de abarrotes de la Provincia de Huaraz. La metodología utilizada fue de tipo cuantitativo y nivel descriptivo no experimental con un diseño descriptivo simple, la población fue de 300 contribuyentes con evasión tributaria y la técnica a que se utilizó fue la encuesta, La conclusión a la que llegó fue que el plan estratégico de la recaudación tributaria sí influye en la recaudación tributaria.

2.2. Bases Teóricas

Los ingresos procedentes del pago de tributos, el PIA (Presupuesto Institucional de Apertura), y los ingresos no tributarios son los recursos y fuentes mediante los cuales las Municipalidades tanto provinciales como distritales sustentan sus gastos.

2.2.1. Clasificación del Tributo

Tal como se menciona en el Decreto Legislativo N° 776 (Ley de Tributación Municipal, los tributos están clasificados en:

Impuesto: Es un tributo que se paga al gobierno local cuyo cumplimiento en el pago no origina que el Estado (representado por la Municipalidad) realice una contraprestación directa para el contribuyente.

Contribución: Tributo que el contribuyente tiene el deber de cumplir ya que tiene como hecho generador beneficios derivados de la ejecución de obras públicas por la Municipalidad.

Tasa: Es un tributo que los contribuyentes tienen la obligación de pagar y que generara la prestación efectiva de un servicio público o administrativo reservado a las Municipalidades conforme con la Ley Orgánica de los Municipios, se clasifican en: arbitrios, derechos y licencias.

2.2.2. Gobierno Local (Municipal)

Las normas de tributación para las municipalidades distritales y provinciales están establecidas en el Decreto Legislativo N° 952 que modifica el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal.

En la Constitución Política del Perú se establece que los gobiernos pueden crear, modificar, suprimir contribuciones, tasas así como exonerar de éstos dentro de su jurisdicción, con límites que la ley señala.

Se menciona también en el Código tributario peruano que los Gobiernos locales, administran “exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean estos últimos derechos, licencias o arbitrios y por excepción impuestos que la ley les asigna”.

Décadas atrás los ingresos municipales tenían como fuente principal los cobros por servicios como limpieza y ornato público así como las licencias de funcionamiento de comercios. En el año 1970 el pago de impuesto predial fue insertado y hasta la fecha es la principal fuente de ingresos tributarios de las municipalidades, posteriormente en 1984 a partir de la creación del impuesto de promoción municipal y la implementación del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) así como el canon se incrementó los ingresos municipales.

Así mismo el Sistema Tributario Peruano establece que un contribuyente utiliza y se beneficia de los bienes y servicios que hay en su localidad y por tanto en esa misma medida debe retribuir mediante el cumplimiento del pago de los tributos recaudados por los gobiernos locales.

Los ingresos recaudados por las Municipalidades son los siguientes:

- ✓ **Impuestos Municipales:** Es competencia de los gobiernos locales la recaudación y fiscalización del cumplimiento del pago de estos impuestos.

Los impuestos municipales a pagar son los siguientes: Impuesto predial, de Alcabala, al patrimonio vehicular, a las apuestas, a los juegos y a los espectáculos públicos no deportivos.

- ✓ **Contribuciones y tasas:** Según el artículo 74 de la Constitución Política del Perú y acorde a lo establecido por el numeral 4 del artículo 165, son los gobiernos locales a través de Ordenanzas son quienes deberán crear, modificar y suprimir las contribuciones o tasas que los contribuyentes deberán pagar, es también de su competencia otorgar exoneraciones dentro de los límites que la ley establece. se clasifican de la siguiente manera:

- **Contribución Municipal**

Contribución especial de Obras públicas: Las normas procesales que regulan la recaudación, administración y fiscalización de las contribuciones deberá ser emitida por el gobierno local (Municipalidad). El cobro de este tributo procederá solo cuando el Gobierno Municipal haya cumplido con comunicar a los beneficiarios el monto aproximado al que ascendería la contribución, esta información debe ser brindada antes de la contratación y realización de la obra.

- **Tasas Municipales**

Los gobiernos locales tienen la potestad de imponer las siguientes tasas: Tasas por servicios públicos o arbitrios, por servicios administrativos o derechos, por licencias de apertura de establecimiento, por estacionamiento de vehículos, transporte público, y otras tasas por realizar actividades que deben estar sujetas a fiscalización o control extraordinario por parte de la municipalidad.

✓ **Tributos Nacionales creados a favor de las municipalidades**

Están establecidos en el Título IV de la ley de tributación municipal y son los siguientes:

- Impuesto de Promoción Municipal: 2% de las operaciones afectas al IGV.
- Impuesto al rodaje: este impuesto será destinado al fondo de compensación municipal.
- Participación en la Renta de Aduanas: constituirán ingresos propios de la municipalidad distrital y provincial donde se encuentre dicha aduana y será el 2% de las rentas recaudadas procedentes de aduanas marítimas, lacustres, aéreas, postales terrestres y fluviales.

- Impuesto a las embarcaciones de Recreo: Deberá abonar el 5% sobre el valor original de adquisición, importación o ingreso al patrimonio, valor que bajo ninguna circunstancia podrá ser menor a los valores que anualmente publica como referencia el Ministerio de Economía y Finanzas.

✓ **Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)**

Este fondo se constituye de los siguientes recursos:

- El rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal.
- El rendimiento del Impuesto al Rodaje.
- El impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

Estos fondos son distribuidos a las municipalidades provinciales y distritales teniendo en cuenta criterios de equidad y compensación. Los criterios de distribución son los siguientes:

- Territorio, demografía y pobreza,
- Incentivos por generación de ingresos propios y priorización del gasto en inversión.

2.2.3. Tributos municipales:

Clasificación de los impuestos según tipo de Municipalidad:

- **Impuestos a pagar en Gobiernos Locales Provinciales:**
Impuesto predial, de alcabala, a los espectáculos públicos no deportivos, a los juegos, al patrimonio vehicular, a las apuestas
- **Impuestos a pagar en Gobiernos Locales distritales:** Impuesto predial, de alcabala, a los espectáculos públicos no deportivos y a los juegos.

Las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:

a) Los impuestos municipales

Creados y regulados por las disposiciones del Título II de la Ley N° 776. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales, el cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.

Son los siguientes:

Impuesto predial

La recaudación de este impuesto grava el valor de los predios ya sean estos rústicos o urbanos, se consideran predios a los terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes.

Para poder determinar el valor de los predios se aplicara los valores arancelarios unitarios y oficiales vigentes al 31 de octubre del año anterior. Respecto a las tablas de depreciación por predios obsoletos y estado de conservación se tendrá en cuenta las tasaciones formuladas por el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA) que previamente debieron ser aprobadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento.

Corresponderá a la Municipalidad estimar el valor de los terrenos que no estén dentro de los planos básicos arancelarios oficiales, de no ser así el contribuyente podrá calcular el valor tomando como referencia el valor arancelario asignado más cercano a un predio de iguales características.

Los contribuyentes que deben cumplir con este pago son los propietarios de los predios, ellos deben abonar hasta el último día hábil de febrero de cada año, pudiendo cancelar el pago en partes (trimestralmente) o en una sola cuota (anualmente).

Para poder registrar un predio en la Municipalidad el o los propietarios deberán presentar la copia de su DNI y copia del documento que acredite ser propietario. Posteriormente con el fin de conocer el valor arancelario y poder realizar los cálculos para el

pago del impuesto, el predio será inspeccionado por el personal responsable de la oficina de desarrollo urbano.

El cálculo del impuesto se realiza aplicando a la base imponible la escala progresiva que a continuación se detalla:

Tramo de autovalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Impuesto de alcabala

Es un impuesto de realización inmediata y que grava las transferencias de bienes inmuebles urbanos o rústicos.

El valor de la transferencia será la base imponible del impuesto, dicho monto no puede ser menor al monto del autovalúo. La tasa a pagar es del 3% del precio de venta o de autovalúo y el pago deberá ser asumido por el comprador. Están inafectos del pago de este impuesto las primeras 10 UIT del valor del inmueble.

El plazo para pagar el impuesto es hasta el último día hábil del mes siguiente en que se realizó la transferencia.

Las personas jurídicas de construcción están exoneradas del pago de este impuesto y efectuaran pago solo cuando realicen la primera venta del inmueble.

Impuestos al patrimonio vehicular

Este impuesto grava la propiedad de vehículos con antigüedad no mayor a 3 años. La tasa de impuesto a pagar será el 1% del ingreso al patrimonio que es otorgado por el ministerio de economía y finanzas (MEF). Se podrá realizar el pago como plazo máximo hasta el último día hábil del mes de febrero, puedes en partes (trimestralmente) o en un solo pago (anualmente).

Impuesto a las apuestas

Grava ingresos de las entidades que organizan eventos hípicas y similares en los cuales se realicen apuestas. La tasa que deben pagar es del 20% del ingreso percibido durante el mes.

Las organizaciones de estos eventos deben declarar todos los meses en la municipalidad a la cual corresponda debiendo detallar los ingresos percibidos por las apuestas que se realizaron y por el monto de los premios que otorgaron en el mismo mes.

Impuesto a los juegos

Grava actividades tales como: Bingos, rifas y loterías en donde se obtienen premios por juegos al azar. La tasa que se aplica es de 1 UIT conforme a lo establecido en el código.

Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

Grava los ingresos por este tipo de eventos que pueden ser en parques o locales cerrados. Las tasas que se aplican a este impuesto son:

- A los espectáculos taurinos y de carrera de caballos : 30%
- A los espectáculos cinematográficos: 10%
- A otros espectáculos: 15%

b) Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales

En el marco de los límites establecidos por el Título III del Decreto Legislativo 776. El Concejo Municipal es el encargado de crear y modificar las tasas municipales otorgando un servicio público o administrativo

Las siguientes tasas pueden ser impuestas por el gobierno local:

- **Arbitrios:** estas son tasas que el contribuyente debe pagar por recibir el mantenimiento y prestación de servicios

públicos individuales tales como mantenimiento de parques y jardines, limpieza y serenazgo.

- **Derechos:** son tasa que recauda el gobierno local provenientes del pago por tramites de procedimientos administrativos, los costos a pagar por los tramites deberán encontrarse registrados en el tupa de su jurisdicción.
- **Licencias,** son las tasas que el contribuyente debe pagar para poder poner en funcionamiento un establecimiento industrial, comercial o de servicios.

c) **Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central:** conforme a las normas establecidas en el Título IV del Decreto Legislativo 776.

Del Impuesto de Promoción Municipal: El impuesto de Promoción Municipal grava con una tasa del 2% las operaciones afectas al régimen del Impuesto General a las Ventas y se rige por sus mismas normas. Los pagos realizados indebidamente o en exceso, serán devueltos y se efectuarán acorde a las normas que regulan al Impuesto General a las Ventas.

d) Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal.

Establecido en el título V del Decreto legislativo N° 776. El Fondo de Compensación Municipal al que alude el inciso 4 del artículo 193 de la Constitución Política del Perú, se constituye con los siguientes recursos:

- El rendimiento del impuesto de Promoción Municipal.
- El rendimiento del Impuesto al Rodaje.
- El rendimiento del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

El Fondo de Compensación Municipal se distribuye con criterios de equidad y compensación entre todas las municipalidades distritales y provinciales del Perú. La finalidad de este fondo es garantizar el funcionamiento de todas las municipalidades.

Para la distribución de este fondo se consideraran los criterios que se determine por Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, con opinión técnica del Consejo Nacional de Descentralización (CND); entre ellos, se considerará:

- Indicadores de pobreza, demografía y territorio.

- Incentivos por generación de ingresos propios y priorización del gasto en inversión.

Estos criterios se emplean para la construcción de los índices de Distribución entre las municipalidades.

El procedimiento de distribución del fondo comprende en primera instancia una asignación geográfica por provincias y luego una distribución entre todas las municipalidades distritales y provinciales de la jurisdicción de la provincia, asignando:

- El veinte 20% del monto provincial a favor de la municipalidad provincial.
- El ochenta 80% restante entre todas las municipalidades distritales de la provincia, incluida la municipalidad provincial.

2.2.4. Marco Conceptual

- a. Tributo:** Los tributos según la SUNAT son prestaciones de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. Así mismo los tributos, en general, pueden ser entendidos como los recursos que se ofrecen al Estado para procurarle los medios pecuniarios necesarios al desarrollo de sus actividades.

- b. Tributos Municipales:** Son prestaciones, generalmente económicas, que los gobiernos locales provinciales y distritales en el ejercicio de su potestad tributaria exigen a los contribuyentes o responsables en virtud de una ley u ordenanza, para el cumplimiento de sus fines.
- c. Recaudación Tributaria:** Es la cobranza que se realiza a los ciudadanos por obligaciones que tiene con una entidad pública, donde el Estado puede castigar o perseguir a quienes no son responsables con el pago de sus obligaciones tributarias. Dicha recaudación es muy relevante para las entidades públicas ya que permite cumplir con el mantenimiento de servicios y ejecución de obras públicas del estado en general.

d. Distrito de Marcará:

El distrito de Marcará está ubicado en el margen Este del río Santa, sobre una altura de 2,734 m.s.n.m. y está atravesada de este a oeste por el río Marcará; en el corazón del callejón de Huaylas a unos 425 Km. De la ciudad de Lima, a 20 Km. De Huaraz y a 7 Km. De Carhuaz. Es un distrito de excelente posición geográfica y puede ser considerada como un puerto terrestre de la provincia, la capital del distrito está cerca del

famoso balneario de Chancos que está circunscrito a Marcará. Es uno de los distritos más grandes de la provincia de Carhuaz, se encuentra ubicado en la parte Sur de esta provincia abarcando la cordillera Negra y Blanca pues es considerada como el segundo más grande en cuanto a su extensión.

El distrito de Marcará fue creado mediante Ley N°085 del 06 de octubre de 1905 , tiene una superficie de 157,000.49 km y una población 9018 habitantes, según el censo poblacional 2007 tiene una población de 8634 habitantes. Su capital es el poblado de marcará y está ubicado a 2757 m.s.n.m sus caseríos son Vicos, Shumay, Recuayhuanca, Púruay y Copa.

Hipótesis

Hipótesis general

El pago de tributos municipales incide negativamente en la recaudación tributaria de distrito de Marcará.

Hipótesis Específicos

- a.El nivel de cumplimiento del pago de obligaciones tributarias de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Marcará es bajo.
- b.El nivel de recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Marcará es bajo.

III. Metodología

4.1. Diseño de la Investigación

El tipo de investigación

El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo; porque en el procesamiento y análisis de datos se utilizó la matemática y la estadística.

Nivel de la investigación de las tesis

La investigación fue de nivel descriptivo, porque nos permite conocer las características más relevantes de las variables y de esta manera describir y especificar los fenómenos, situaciones, contextos y eventos.

Diseño de la investigación

El estudio fue de diseño no experimental transversal, porque se realizó en su contexto sin manipular las variables.

4.2. Población y muestra.

Población:

Se consideró como población a los pobladores de la capital del distrito, la ciudad de Marcará que suman 1825.

Se consideró como otra población a los trabajadores de la Municipalidad distrital de Marcará que son 53.

Muestra:

La muestra es el subconjunto o parte de la población, el tamaño de la muestra se realizó por muestreo no probabilístico por conveniencia y estuvo conformado por $N=15$ para ambos casos.

4.3. Definición y Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	Escala de medición
PAGO DE TRIBUTOS	Es una obligación legal, establecida por una autoridad reconocida y legítimamente constituida.	Social	Conocimiento y conciencia tributaria	¿Sabe usted que son los tributos?	Nominal Si () No ()
				¿Conoce usted en que se utilizan los fondos recaudados por los tributos municipales que pagan los ciudadanos?	Nominal Si () No ()
				¿El pago de tributos beneficia a su distrito?	Nominal Si () No ()
				¿Considera usted que es una obligación pagar los tributos	Nominal Si () No ()
				¿Cree usted que el pago de tributos mejorara la calidad de vida de los pobladores?	Nominal Si () No ()
				¿Considera usted que al pagar sus tributos municipales está aportando por el desarrollo de su distrito?	Nominal Si () No ()
				¿Conoce usted si existe alguna sanción para los contribuyentes que no cumplan	Nominal Si () No ()

				con el pago de sus tributos?	
				¿Conoce usted los tributos que debe pagar?	Nominal Si () No ()
				¿Cumple usted con el pago de todos sus tributos municipales?	Nominal Si () No ()
				¿Sabe usted si existen modalidades de pago especiales ofrecidas por la municipalidad para regularizar sus deudas tributarias?	Nominal Si () No ()
				¿Alguna vez la municipalidad le ha notificado y/o lo ha instado a pagar sus deudas tributarias?	Nominal Si () No ()
				¿Desea usted ponerse al día con el pago de sus tributos?	Nominal Si () No ()
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	La recaudación tributaria consiste en el ejercicio de las	Impuesto municipal	Pago de impuestos	¿La unidad encargada de la gestión tributaria efectúa la fiscalización tributaria?	Nominal Si () No ()
				¿La unidad encargada de la gestión tributaria efectúa la fiscalización	Nominal Si () No ()

funciones administrativas conducentes al cobro de las obligaciones tributarias.				tributaria?	
				¿La unidad Cuenta con Texto Único Ordenado de multas y sanciones?	Nominal Si () No ()
				¿La Municipalidad logra recaudar la totalidad de impuestos?	Nominal Si () No ()
				¿La Municipalidad realiza charlas y orientación tributaria a los contribuyentes?	Nominal Si () No ()
				¿La Municipalidad efectúa rendición de cuentas sobre el uso de los impuestos recaudados?	Nominal Si () No ()

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica: Se utilizó como técnica la encuesta y se aplicó a los contribuyentes y a los trabajadores del área de rentas de la Municipalidad distrital de Marcará, esta técnica fue empleada porque permite elaborar un conjunto de preguntas o ítems en función de las variables e indicadores de estudio. Además se utilizó la observación mediante la cual se realizó un análisis documental que permitió recabar información respecto a los tributos recaudados y otras fuentes de ingreso de la Municipalidad distrital de Marcará.

Instrumento: El instrumento fue un cuestionario estructurado, que consistió en la construcción de un formato específicamente elaborado en base a la técnica de estudio; con la finalidad de recolectar datos de la muestra de estudio.

4.5. Plan de análisis

De acuerdo a la naturaleza de la investigación se utilizó la estadística descriptiva para analizar las frecuencias y los porcentajes de los resultados de la aplicación del cuestionario y el análisis documental a través del programa de Microsoft Excel mediante el cual también se realizó el procesamiento y presentación de los datos en tablas y figuras. Además se realizó el análisis documental de los reportes expedidos del área de rentas de la municipalidad distrital de Marcará.

4.6. Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>Problema general</p> <p>¿Incide el pago de tributos municipales en la recaudación tributaria del distrito de Marcará - Carhuaz, 2017?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>a. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento del pago de obligaciones tributarias de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Marcará?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar si el pago de tributos municipales incide en la recaudación tributaria del distrito de Marcará – Carhuaz 2017.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>a. Determinar el nivel de cumplimiento del pago de obligaciones tributarias de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Marcará.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>El pago de tributos municipales incide negativamente en la recaudación tributaria de distrito de Marcará.</p> <p>Hipótesis Específicos</p> <p>a. El nivel de cumplimiento del pago de obligaciones tributarias de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Marcará es bajo.</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>Enfoque cuantitativo</p> <p>Nivel de investigación:</p> <p>Descriptivo</p> <p>Diseño</p> <p>No experimental– Transversal</p> <p>Población:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1285 pobladores del distrito de Marcará. • 53 trabajadores de la Municipalidad distrital de Marcará

<p>b. ¿Cuál es el nivel de recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Marcará?</p>	<p>b. Conocer el nivel de recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Marcará.</p>	<p>b. El nivel de recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Marcará es bajo.</p>	<p>Muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N = 15 contribuyentes del distrito de Marcará. • N= 15 trabajadores del área de rentas de la Municipalidad distrital de Marcará <p>Técnica Encuesta Observación</p> <p>Instrumento Cuestionario</p>
---	--	--	---

4.7. Principios éticos

Los siguientes principios éticos de la investigación se aplicarán:

El conocimiento informado: Este principio se cumplirá a través de la información, que se dará a los pobladores encuestados.

El principio del respeto a la dignidad humana: Se cumplirá con el principio de no menoscabar la dignidad de los pobladores del distrito así como los directivos y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Marcará.

Principio de Justicia: Se dará el trato justo antes, durante y después de su participación, teniendo en cuenta:

- La selección justa de participantes. El trato sin prejuicio a quienes rehúsan de continuar la participación del estudio.
- El trato respetuoso y amable siempre enfocando el derecho a la privacidad y confidencialidad garantizando la seguridad de las personas.

Anonimato: El cuestionario se aplicará indicando que la investigación es anónima y que la información obtenida será sólo para fines de la investigación.

Privacidad: Toda la información recibida en el presente estudio se mantendrá en secreto y se evitará ser expuesto, respetando la intimidad de los directivos y trabajadores, siendo útil sólo para fines de la investigación.

Honestidad: Se informará a los directivos y trabajadores los fines de la investigación, cuyos resultados se encontraran plasmados en el presente estudio.

IV. Resultados

5.1.Resultados

Tabla 1

Distribución de la muestra según el conocimiento sobre los tributos

Alternativa	fi	%
SI	9	60
NO	6	40
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los ciudadanos del distrito de Marcará

Tabla 2

Distribución de la muestra según la obligación del pago de tributos

Alternativa	Fi	%
SI	10	67
NO	5	33
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los ciudadanos del distrito de Marcará

Tabla 3

Distribución de la muestra según conocimiento de la utilización del pago de tributos municipales

Alternativa	Fi	%
SI	5	33.3
NO	10	66.7
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los ciudadanos del distrito de Marcará

Tabla 4

Distribución de la muestra según conocimiento respecto a si el pago de tributos municipales beneficia al Distrito.

Alternativa	fi	%
SI	4	27
NO	11	73
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los ciudadanos del distrito de Marcará

Tabla 5

Distribución de la muestra según conocimiento respecto a si el pago de tributos municipales mejoraría la calidad de vida de los pobladores

Alternativa	Fi	%
SI	4	27
NO	11	73
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los ciudadanos del distrito de Marcará

Tabla 6

Distribución de la muestra respecto a si el pago de tributos contribuye al desarrollo del distrito.

Alternativa	Fi	%
SI	5	33
NO	10	67
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los ciudadanos del distrito de Marcará

Tabla 7

Distribución de la muestra según conocimiento respecto a si hay alguna sanción para quienes no cumplan el pago de sus tributos

Alternativa	fi	%
SI	5	33
NO	10	67
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los ciudadanos del distrito de Marcará

Tabla 8

Distribución de la muestra según el conocimiento sobre los tributos que debe pagar

Alternativa	fi	%
SI	5	33
NO	10	67
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los ciudadanos del distrito de Marcará

Tabla 9

Distribución de la muestra según cumplimiento del pago de tributos

Alternativa	fi	%
SI	4	27
NO	11	73
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los ciudadanos del distrito de Marcará

Tabla 10

Distribución de la muestra según conocimiento sobre la existencia de modalidades de pago especiales ofrecidas por la municipalidad para el pago de tributos

Alternativa	fi	%
SI	9	60
NO	6	40
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los ciudadanos del distrito de Marcará

Tabla 11

Distribución de la muestra según notificaciones para pagar sus deudas tributarias

Alternativa	fi	%
SI	6	40
NO	9	60
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los ciudadanos del distrito de Marcará

Tabla 12

Distribución según la intención de ponerse al día con el pago de sus tributos

Alternativa	Fi	%
SI	9	60
NO	6	40
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los ciudadanos del distrito de Marcará

Tabla 13

Distribución de la muestra según conocimiento respecto a si la unidad encargada de la gestión tributaria efectúa la fiscalización tributaria

Alternativa	fi	%
SI	4	27
NO	11	73
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la Municipalidad de Marcará

Tabla 14

Distribución según conocimiento respecto a si la unidad Cuenta con Texto Único Ordenado de multas y sanciones

Alternativa	fi	%
SI	14	93
NO	1	7
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la Municipalidad de Marcará

Tabla 15

Distribución de la muestra respecto a si la Municipalidad logra recaudar la totalidad de impuestos

Alternativa	fi	%
SI	2	13
NO	13	87
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los ciudadanos del distrito de Marcará

Tabla 16

Distribución de la muestra respecto a si la Municipalidad realiza charlas y orientación tributaria a los contribuyentes.

Alternativa	fi	%
SI	8	53
NO	7	47
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la Municipalidad de Marcará

Tabla 17

Distribución de la muestra respecto a si la Municipalidad efectúa rendición de cuentas sobre el uso de los impuestos recaudados

Alternativa	fi	%
SI	9	60
NO	6	40
TOTAL	15	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la Municipalidad de Marcará

Tabla 18

Distribución de la muestra según tributos recaudados de la Municipalidad distrital de Marcará en el año 2017

Tipo de tributo	Monto recaudado 2017
Impuesto predial	S/. 23,284.00
Impuesto alcabala	S/. 1,763.00
Derechos administrativos generales	S/. 3,679.00
Derechos administrativos a la salud	S/. 0.00
Derechos administrativos de educación	S/. 2,381.00
Derechos administrativos de vivienda y construcción	S/. 66.00
Derechos administrativos de industria y comercio	S/. 1,665.00
Derechos por vigencia de minas	S/. 31,975.00
Otros derechos administrativos	S/. 6,623.00
TOTAL	S/. 71,436.00

Fuente: Consulta amigable de ingresos - Presupuesto y Ejecución de Ingresos

5.2. Análisis de resultados.

Conocimiento sobre los tributos

Los resultados de la presente investigación reportaron que la mayoría de pobladores encuestados en el distrito de Marcará (60%) si conocen que son los tributos, resultados similares a los encontrados por Vilchez & Rojas (2016) quienes en su estudio encontraron que la mayoría de ciudadanos entrevistados (63%) tenía conocimiento de los tributos. Estos resultados nos muestran que pese a existir un buen porcentaje de ciudadanos que si conocen

que son los tributos existe una brecha que la municipalidad debe superar para alcanzar que el 100 % de contribuyentes conozca el tema y por tanto cumpla sus deberes tributarios, mejorando de esta manera los fondos recaudados.

Obligación del pago de los tributos

En el estudio se encontró que la mayoría, 67% de ciudadanos si considera una obligación el pago de tributos, sin embargo como en el caso anterior un buen número de ciudadanos considera que no es una obligación (33%), estos resultados se asemejan a lo reportado por Vilchez & Rojas (2016) quienes en su estudio hallaron que la mayoría de ciudadanos entrevistados consideraban que no era una obligación el cumplimiento del pago, hecho que, similar al hallado en este estudio configura un grave problema de conocimiento tributario y que podría estar afectando la recaudación en la municipalidad distrital de Marcará.

Conocimiento de la utilización de los fondos recaudados de la tributación municipal

En el estudio se encontró que en su mayoría, 67% de los ciudadanos no conocen en que se utilizan estos fondos, estos resultado se contraponen a lo reportado por Chero & Taboada (2016) quienes en su investigación encontraron que el 22% no tenía conocimiento sobre la utilización de los fondos recaudados de la tributación municipal y el 78% si tenía conocimiento de la utilización de estos fondos. El resultado hallado en el

presente estudio se puede atribuir a dos causas, por un lado al desinterés del poblador por conocer el destino del dinero recaudado procedente de la tributación municipal, y por otro la falta de rendición de cuentas hacia la comunidad de parte de la Municipalidad distrital de Marcará.

Pago de tributos municipales y su beneficio al Distrito.

La mayoría de entrevistados (73%) indicó que el pago de tributos municipales no beneficia al distrito, resultados que se contrastan a los encontrados por Pérez (2017) quien en su estudio reportó que la mayoría de la población entrevistada considera que sus aportaciones tributarias no benefician al distrito. Estas cifras reflejan el desconocimiento de la población respecto a que los fondos recaudados por tributación municipal deben ser invertidos en proyectos para mejorar el distrito por otro lado también evidencia el descontento de la población con la ejecución de proyectos que mejoren al distrito y su calidad de vida.

Pago de tributos y su beneficio en la calidad de vida de los pobladores

La investigación realizada encontró que solo el 27% si considera que el pago de tributos mejora la calidad de vida de los ciudadanos pero la gran mayoría, 73% no lo considera así, estos resultados se contrastan con lo que halló Pérez (2017), quien en su estudio reporto que el cumplimiento de pago de tributos mejora los servicios que brinda la municipalidad mas no mejora la calidad de vida de los pobladores. Estos resultados nos indican que la población no efectúa sus pagos pues considera que sus aportaciones no

generaran ningún beneficio para ellos y nos indica que no conocen que la fuente de recaudación por tributación es muy importante para ejecutar obras que podrían mejorar su calidad de vida así como beneficiar a la población en su conjunto.

Pago de tributos y su beneficio en el desarrollo del distrito

Respecto al beneficio en el desarrollo del distrito procedente del pago de tributos, en el estudio se encontró que el 33 % considera que si beneficia al desarrollo del distrito, mientras que un 67% considera que no, estos resultados se contrastan a lo encontrado por Pérez (2017) quien reporto en su estudio que la mayoría de entrevistados a la pregunta del porque no cumplen con el pago de sus tributos municipales respondieron que consideran que sus aportaciones no benefician al desarrollo del distrito. Estos resultados ponen en evidencia una de las causas por las cuales los contribuyentes no cumplen con el pago de sus tributos.

Conocimiento de las sanciones por incumplimiento del pago de tributos municipales

El estudio reveló que la mayoría (67%) refiere no conocer que existen sanciones en caso no cumplan con el pago de sus tributos, un resultado similar encontró Idrogo (2016), quien en su estudio encontro que la mayoría de ciudadanos no conocía que podían aplicarles sanciones por incumplimiento de sus obligaciones, convirtiéndose esto en una causa de incumplimiento de obligaciones tributarias.

Conocimiento de los tributos que debe pagar los ciudadanos

El 67% refiere que si conoce los pagos que debe realizar a la municipalidad resultado que nos lleva a reflexionar que los pobladores conocen las obligaciones de pago que tienen, porque en algún momento lo realizaron, pero no saben que estas aportaciones corresponden a los tributos municipales que por ley están obligados a pagar cada cierto intervalo de tiempo y más aún por los resultados mostrados anteriormente que no conocen la importancia que tienen para la mejora de su distrito y calidad de vida hecho que se convierte en una causa importante de evasión tributaria municipal en el distrito.

Cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias

El estudio reveló que solo el 73% de los encuestados cumple con el pago de sus tributos municipales, este resultado se contrasta con lo hallado por Chero & Taboada (2016) quienes encontraron en su investigación que el 67% de contribuyentes no cumplían con su obligación tributaria.

Respecto a este grave problema de incumplimiento de obligaciones tributarias Churano y Velasquez (2013) afirman que hay varios factores que influyen en los contribuyentes para evadir o no cumplir a tiempo con el pago de sus impuestos entre ellos menciona la falta de cultura y educación tributaria, falta de recursos económicos y la corrupción en los gobiernos locales, así mismo menciona que cuando hay una administración buena y transparente el pago de los contribuyentes aumenta. En el caso particular del

distrito de Marcará los resultados anteriormente descritos han dejado en evidencia las causas por las que los contribuyentes no cumplen sus deberes tributarios.

Existencia de modalidades de pagos especiales de los tributos

El 60% refirió saber que existen modalidades de pago especiales de los tributos, esto se contrasta con lo reportado por Pérez (2017) quien en su estudio encontró que la mayoría de ciudadanos contribuyentes conocía de las modalidades de pago y preferían acogerse la modalidad de pago de deuda con descuento del 40%.

Respecto a las notificaciones para el pago de deudas tributarias

Un resultado que llama la atención es que respecto a las notificaciones de deuda tributaria el 60 % refiere nunca haber sido notificado hecho que es necesario corregir puesto que invitaría a los contribuyentes a ponerse al día con sus deudas y de esta manera beneficiaría la recaudación tributaria. Relacionado a esta problemática Chupica (2016) reportó que luego de la implementación de un sistema de notificaciones a domicilio invitando a los contribuyentes a apersonarse a la municipalidad a hacer efectivo el pago de sus deudas se mejora la calidad y el nivel de servicio a los contribuyentes y se puede disminuir la brecha de deudas tributarias. La implementación y mejora de un sistema de notificaciones parte entonces del interés de la Municipalidad y deberán tomar en cuenta mejorar este aspecto.

Sobre la intención de ponerse al día con el pago de sus tributos

Se encontró que el 60% de los encuestados tiene la intención de ponerse al día, y el 40% no, resultado que refleja poco interés de los contribuyentes puesto que al ser el pago de tributos una obligación respaldada legalmente todos los contribuyentes deberían estar dispuestos a cumplir con el pago de sus tributos.

Fiscalización tributaria

El estudio reportó que el 73% de los trabajadores encuestados mencionaron que la unidad encargada de la gestión tributaria no efectúa la fiscalización, hecho que llama la atención por la falta de interés y eficiencia de los funcionarios y trabajadores encargados, pues en esta área la actividad de fiscalización es muy importante para cumplir las metas programadas, este hallazgo se contrasta con lo encontrado por Tejada (2014) quien en su investigación encontró que 54% de los trabajadores del área de gestión administrativa de la Municipalidad no efectúa un trabajo favorable y no realiza una efectiva fiscalización en el área de tributos. Estos resultados nos llaman a la reflexión ya que para el logro de objetivos se debe contar con personal competente, calificado, comprometido y que cumpla sus funciones a fin de lograr los objetivos institucionales.

Respecto a si la unidad cuenta con texto único ordenado de multas y sanciones

El 93% de los encuestados reportaron que la unidad si cuenta con este texto único y ordenado de multas y sanciones, lo que nos indica que si tiene el documento legal para poder hacer efectivas las multas y sanciones por las faltas en las que incurre los contribuyentes.

Respecto al logro de la recaudación total de impuestos municipales en el distrito de Marcará.

Del total de encuestados el 87% indicó que la municipalidad no logró recaudar la totalidad de impuestos programado para el año fiscal 2017, este resultado se contrasta con lo reportado por Pérez (2017) quien en su estudio encontró que la Municipalidad donde realizó su investigación perdía grandes sumas de dinero como consecuencia de la evasión tributaria y el incumplimiento de pagos por lo que la entidad se afectaba financieramente.

Este resultado es sumamente preocupante porque evidencia que la Municipalidad en estudio al no lograr la recaudación tributaria programada afecta su nivel de ingresos, por tanto no es posible la ejecución de proyectos de mejora y de obras que beneficien al desarrollo del distrito y la calidad de vida de los pobladores.

Charlas y orientación tributaria a los contribuyentes

En cuanto a este tema el 53% respondió que la municipalidad distrital de Marcará no efectúa actividades de difusión tales como charlas y/o

orientación tributaria a los contribuyentes del distrito. Quintanilla en su investigación reportó que el 83.9% de gerentes encuestados responsables del área de tributos de diversas empresas consideran que las infracciones administrativas de los contribuyentes se deben a falta de orientación y capacitación tributaria. Estos resultados reflejan una débil y desinteresada política tributaria a nivel de la Municipalidad de Marcará debido a que pese a ser esta una estrategia de recaudación muy importante no realizan actividades para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes del distrito.

Rendición de cuentas sobre el uso de los impuestos recaudados

En esta investigación el 60% de los trabajadores encuestados afirmo que si se efectúa rendición de cuentas sobre el uso de los impuestos recaudados y el 40% respondió que no. Chupica (2016) en su estudio encontró que el motivo principal (60%) por los cuales los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones es porque no conocen el destino de lo recaudado y consideran que su dinero tendrá un uso incorrecto, es así que por la coyuntura actual que atraviesa nuestro país respecto al tema de corrupción, resulta muy importante la transparencia en el manejo de los fondos que recauda la municipalidad sin embargo la Municipalidad no cumple al 100% con efectuar la rendición de cuenta a los ciudadanos lo que configura una razón más para que los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones tributarias.

Tributos recaudados de la Municipalidad distrital de Marcará en el año 2017

En esta investigación luego de la revisión documental de los ingresos por tributación en la municipalidad distrital de Marcará, se evidencia que esta institución solo realiza cobros por impuesto predial y de alcabala, además de cobros por algunas tasas impuestas tales como derechos administrativos generales, derechos administrativos de educación, derechos administrativos de vivienda y construcción, derechos administrativos de industria y comercio, derechos por vigencia de minas y otros derechos administrativos, siendo los derechos por vigencia de minas el que más ingresos genera ya que en su jurisdicción existe una Mina la cual realiza el pago de este derecho. También se observa que la Municipalidad no realiza cobros por arbitrios, licencias, así como tampoco cobra el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos y al patrimonio vehicular. Del Valle (2016) en su investigación encontró que las municipalidades provinciales del país, no realizan fiscalizaciones en las instalaciones de las empresas que se encuentra dentro de su territorio e inscritas en su jurisdicción, lo cual demuestra el desinterés por parte del gobierno local en el control de las operaciones imponibles, las mismas que inciden en la identificación de la población fiscal, además de que el desconocimiento del tributo por parte de los contribuyentes indicó una ausencia de iniciativa en la promoción de una cultura tributaria, tal como sucede en la Municipalidad de Marcará puesto que pese a que en su jurisdicción se realizan eventos de esta naturaleza, la

institución no realiza el cobro de este impuesto. Así mismo Chupica (2016) en su estudio encontró que la falta de cultura tributaria, la mala administración de los alcaldes y sus funcionarios unido a factores como la corrupción y la no ejecución de acciones de cobro son los principales factores que afectan el recaudo por lo que es necesario implementar medidas tales como realizar periódicamente ante la comunidad rendición de cuentas, establecer canales de comunicación adecuados entre otras. Problema similar al que encontramos en este estudio ya la Municipalidad distrital de Marcará está omitiendo el cobro de tributos municipales (arbitrios, licencias, impuestos) afectando de esta manera la recaudación tributaria.

Por los resultados obtenidos es evidente que la Municipalidad distrital de Marcará pierde grandes sumas de dinero a causa del incumplimiento del pago de tributos y de una mala gestión municipal.

V. Conclusiones

Del presente estudio se concluye lo siguiente:

Respecto al objetivo general:

- En el distrito de Marcará el pago de tributos municipales incide negativamente en la recaudación tributaria ya que existe un alto porcentaje de incumplimiento de obligaciones tributarias y en consecuencia la recaudación tributaria se ve afectada.

De los objetivos específicos:

- El nivel de cumplimiento de pago de obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Marcará es bajo, debido a factores tales como desconocimiento sobre el destino y utilización de los fondos recaudados por tributación así como desinterés en pagar sus obligaciones porque consideran que no beneficia al distrito ni a su calidad de vida.
- El nivel de recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Marcará es bajo, debido al alto porcentaje de incumplimiento de deberes tributarios por parte de los contribuyentes y a que no hay una buena gestión municipal puesto que la institución no realiza el cobro de todos los tributos, tampoco realiza un adecuado proceso de fiscalización y mucho menos actividades de difusión sobre la importancia del pago de tributos y los beneficios a los que pueden acogerse para ponerse al día con sus deudas. Actividades que podrían elevar la recaudación de fondos por esta fuente de ingresos.

Otras conclusiones respecto al tema abordado son las siguientes:

- La municipalidad distrital de Marcará pese a que no logra recaudar la totalidad de los impuestos, no impone el cobro de todos los tributos, no realiza actividades de fiscalización tributaria así como tampoco realiza charlas ni orientación tributaria a los contribuyentes, lo que denota falta de interés en mejorar su recaudación por esta fuente de ingreso.
- Los ciudadanos conocen que el pago de tributos es una obligación sin embargo no conocen en que se utilizan estos fondos lo que ocasiona falta de interés en el cumplimiento de los mismos pues consideran que su aporte no es importante.
- Los ciudadanos no consideran que la recaudación tributaria beneficie al desarrollo del distrito ni a la calidad de vida de los pobladores lo que configura un grave problema de conocimiento tributario que afecta la recaudación en la municipalidad. Este hecho se ve empeorado a razón de que los ciudadanos no conocen la existencia de sanciones en caso de incumplimiento en el pago tributario.

VI. Recomendaciones

Respecto al objetivo general:

- Implementar y/o mejorar el registro, fiscalización y seguimiento de los contribuyentes así como actividades de difusión respecto al tema de tributos municipales y su importancia, a fin de que los pobladores puedan conocer sus obligaciones tributarias y beneficios derivados de ello, de esta manera se lograra motivarlos a cumplir con el pago de tributos municipales, mejorando así la recaudación tributaria en la Municipalidad distrital de Marcará.

Respecto al objetivo específico 1:

Se recomienda a los pobladores:

- Asistir a las actividades de sensibilización respecto a los temas de tributación municipal.
- Cumplir con sus obligaciones tributarias en bien del desarrollo del distrito así como la calidad de vida.
- Formalizar sus actividades comerciales.
- Fiscalizar el uso correcto de los fondos recaudados procedentes del pago de los tributos municipales.

Respecto al objetivo específico 2:

Se recomienda a la Municipalidad distrital de Marcará:

- Realizar una adecuada distribución y/o contratar personal competente, calificado y capacitado en materia tributaria.
- Imponer el pago de todos los tributos municipales que corresponden.
- Realizar actividades de sensibilización dirigida a los pobladores para mejorar la cultura tributaria y lograr concientizarlos sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Implementar un sistema de notificación a los contribuyentes que no cumplen con el pago de sus tributos.
- Realizar el empadronamiento de los contribuyentes así como el levantamiento catastral para lograr ampliar la base tributaria.
- Implementar nuevas políticas de cobranza para mejorar la recaudación y cumplir con la meta programada.
- Mejorar la difusión de las amnistías tributarias para reducir la brecha de deudores y mejorar la recaudación.
- Destinar los fondos recaudados de la tributación municipal acorde a lo que estipula la Ley y hacer de conocimiento a la población del distrito.

Referencias Bibliográficas

- Aranda, E. (2017). *La gestión administrativa y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia, 2017*. (Tesis de Pregrado) Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3442>
- Araujo, W., Calvanapon, F. (2016). *Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016*, (Tesis de Pregrado) Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/374/rodriguez_cr.pdf;jsessionid=D74DDC1B87230FA1D5E5D8C963065985?sequence=1
- Arroyo, A., Chahuayo, A. (2014). *La tributación municipal y el presupuesto en la municipalidad provincial de Huancavelica - periodo 2013*. (Tesis de Pregrado) Recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNH_17f3249959ee59c87bd20aa507fe4f6f
- Chero, M., Taboada, J. (2015). *Efectos de la amnistía tributaria en la recaudación de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2014 – 2015*. (Tesis de Pregrado) Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/xmlui/handle/uss/3015>
- Chupica, P. (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: Caso Municipalidad provincial de Huaral 2015*. (Tesis de Pregrado) Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1048/IMPUESTO_PREDIAL_FINANZAS_CHUPICA_LA_CRUZ_PERCY_ULISES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Decreto Legislativo N° 952 que modifica el Decreto Legislativo N° 776 (2004), *Ley de Tributación municipal*.

Del Valle, J. (2016). *Análisis legislativo del impuesto a las apuestas frente a la recaudación tributaria municipal en Perú - periodos 2014 y 2015*. (Tesis de Pregrado) Recuperado de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/716/1/TL_DeValle_Sequeiros_JaelSofia.pdf

Godoy, M. (2015). *Desarrollo de la cultura tributaria en y su impacto en la recaudación tributaria, periodo 2011 – 2014*. (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/reduj/7868>

Idrogo, M. (2015). *Análisis de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación*. (Tesis de pregrado). Recuperado de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/773/3/TL_IdrogoCabreraMartinAugusto.pdf

Martin, D. (2015). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del valle en el período 2015*. (Tesis de Pregrado) Recuperado de http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/154/T047_46677063T.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Ministerio de Economía y Finanzas (1993) Decreto legislativo N° 776. *Ley de Tributación Municipal*. Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/3822>

- Mogollón, C. (2014). *Cumplimiento de los procesos de cobranza a los MEPECOS en la recaudación municipal de la Oficina de Administración Tributaria de la Provincia de Talara 2014*. (Tesis de Pregrado) recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/161>
- Osorio, Y. (2016). *Influencia de la recaudación tributaria en la Gestión por resultados de la municipalidad Distrital de independencia, 2015*. (Tesis de Pregrado) Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/425/RECAUDACION_TRIBUTARIA ESTRATEGIAS DE RECAUDACION YURI O GER OSORIO ESPINOZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pérez, E. (2017). *Deudas tributarias y sus implicancias en la liquidez de la municipalidad de Uchumayo de la ciudad de Arequipa 2017*. (Tesis de Pregrado) Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3083/TRIBUTOS MUNICIPALES CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LIQUIDEZ MUNICIPAL PEREZ CRUZ ERIKA RUTH.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodriguez, R. (2016). *Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016*. (Tesis de Pregrado) Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/374>
- Rodriguez, E., Vargas W. (2016) Estrategias de control Fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal, *Revista Negotium*. 11 (31), 3-23. Recuperado de https://www.redalyc.org/pdf/782/Resumenes/Resumen_78241171002_1.pdf
- Quintanilla, E (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la Recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. (Tesis de Doctorado) Recuperado de

http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf

Quichca, K. (2014). *Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica, 2012.* (Tesis de Pregrado) recuperado de

http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/801/1/CANTOS_MARIANA_ADMINISTRACION_TRIBUTARIA_CANTON%20JIPIJAPA.pdf

Valverde, T. (2015). *Influencia del plan estratégico en la recaudación tributaria en los comerciantes de abarrotes de la provincia de Huaraz 2014.* (Tesis de Pregrado). Recuperado de

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/758/REDUCCION_EVASION_TRIBUTARIA_EN_LOS_COMERCIANES_VALVERDE_CAMONES_TANIA_VANNESSA.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Vilchez, E., Rojas, D. (2016). *Estudio de la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de indiana.* (Tesis de Pregrado). Recuperado de

<http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/52731/1/FN-TIT-ROJAS-VILCHEZ.pdf>

ANEXOS

Anexo 1:

CUESTIONARIO 1

El presente cuestionario está dirigida a los contribuyentes del distrito de Marcará y tiene por finalidad recoger información para desarrollar el trabajo de investigación denominado: **PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE MARCARA – CARHUAZ, 2017**

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación; por ello, se le agradece por su valiosa colaboración.

Responder todas las interrogantes que se plantean a continuación:

REFERENTE AL PAGO DE TRIBUTOS

1. ¿Sabe usted que son los tributos?
Si () No ()
2. ¿Cree usted que es una obligación pagar los tributos?
Si () No ()
3. ¿Conoce usted en que se utilizan los fondos recaudados por los tributos municipales que pagan los ciudadanos?
Si () No ()
4. ¿Cree usted que el pago de tributos beneficia a su distrito?
Si () No ()
5. ¿Cree usted que el pago de tributos mejorara la calidad de vida de los pobladores?
Si () No ()
6. ¿Considera usted que al pagar sus tributos municipales está aportando por el desarrollo de su distrito?
Si () No ()
7. ¿Conoce usted si existe alguna sanción para los contribuyentes que no cumplan con el pago de sus tributos?
Si () No ()
8. ¿Conoce usted los tributos que debe pagar?
Si () No ()

9. ¿Cumple usted con el pago de todos sus tributos municipales?
Si () No ()
10. ¿Sabe usted si existen modalidades de pago especiales ofrecidas por la municipalidad para regularizar sus deudas tributarias?
Si () No ()
11. ¿Alguna vez la municipalidad le ha notificado y/o lo ha instado a pagar sus deudas tributarias?
Si () No ()
12. ¿Desea usted ponerse al día con el pago de sus tributos?
Si () No ()

Gracias por su colaboración!!!

Anexo 2

CUESTIONARIO 2

El presente cuestionario está dirigido a los trabajadores del área de rentas y tesorería de la municipalidad y tiene por finalidad recoger información para desarrollar el trabajo de investigación denominado: PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE MARCARA – CARHUAZ, 2017

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación; por ello, se le agradece por su valiosa colaboración.

Responder todas las interrogantes que se plantean a continuación:

REFERENTE AL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES

13. ¿La unidad encargada de la gestión tributaria efectúa la fiscalización tributaria?

Si () No ()

14. ¿La unidad Cuenta con Texto Único Ordenado de multas y sanciones?

Si () No ()

15. ¿La Municipalidad logra recaudar la totalidad de impuestos?

Si () No ()

16. ¿La Municipalidad realiza charlas y orientación tributaria a los contribuyentes?

Si () No ()

17. ¿La Municipalidad efectúa rendición de cuentas sobre el uso de los impuestos recaudados?

Si () No ()

Gracias por su colaboración!!!

Anexo 3: Gráficos de los resultados

Figura 1

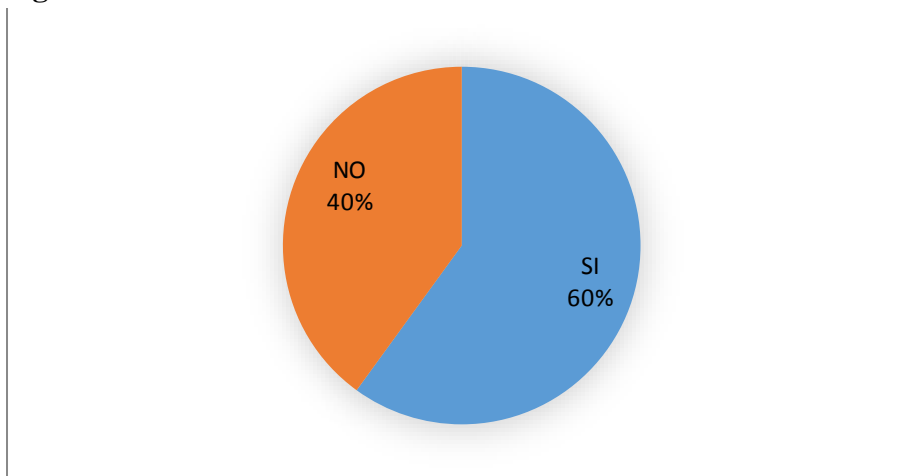


Figura 1: Distribución de la muestra según el conocimiento del pago de tributos

Fuente: Tabla 1

Interpretación: En la figura 1 se observa que del 100% igual a 15 elementos de la muestra, el 60% si saben que son los tributos y el 40% no conoce que son los tributos

Figura 2

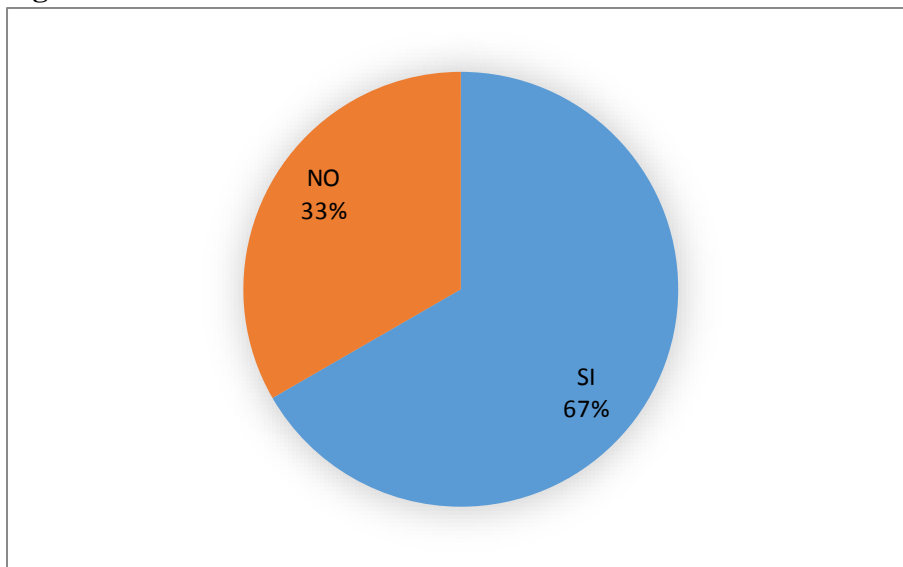


Figura 2: Distribución de la muestra según la obligación del pago de tributos

Fuente: Tabla 2

Interpretación: En la figura 2 se observa que del 100% igual a 15 elementos de la muestra, el 67% considera que si es una obligación pagar los tributos, y el 33% considera que no es una obligación el pago de tributos.

Figura 3

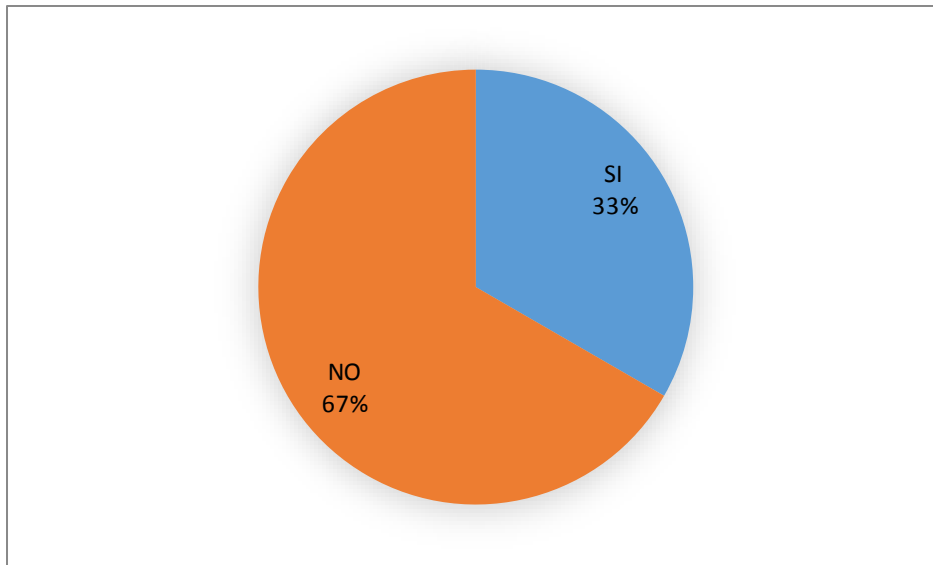


Figura 3: Distribución de la muestra según el conocimiento de la utilización del pago de los tributos

Fuente: Tabla

Interpretación: En la figura 3 observamos que del total de la muestra, solo el 33% conoce en que son utilizados los tributos municipales recaudados, y el 67% no conoce el destino de los tributos municipales recaudados.

Figura 4

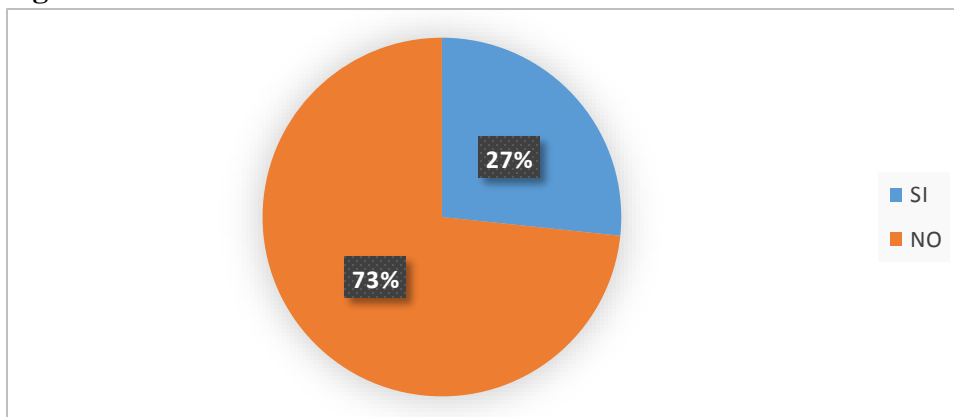


Figura 4: Distribución de la muestra según el conocimiento respecto a si el pago de tributos municipales beneficia al distrito de Marcará

Fuente: Tabla

Interpretación: En la figura 4 observamos que del total de la muestra, solo el 27% considera que el pago de tributos municipales beneficia al distrito, y el 73% considera que no hay ningún beneficio para el distrito.

Figura 5

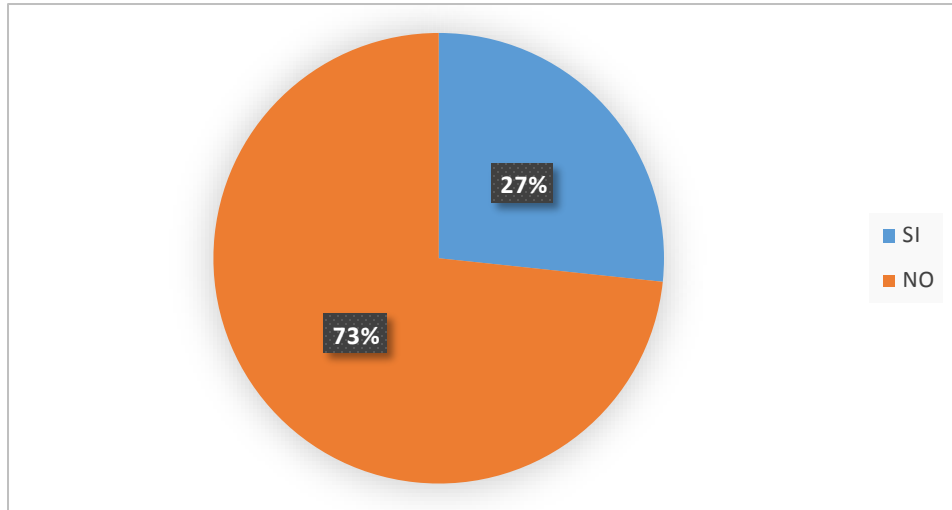


Figura 5: Distribución de la muestra según el conocimiento respecto a si el pago de tributos municipales mejoraría la calidad de vida de los pobladores

Fuente: Tabla 5

Interpretación: En la figura 5 observamos que del total de la muestra, el 27% considera que el pago de tributos municipales si mejora la calidad de vida de los pobladores, y el 73% considera que no.

Figura 6

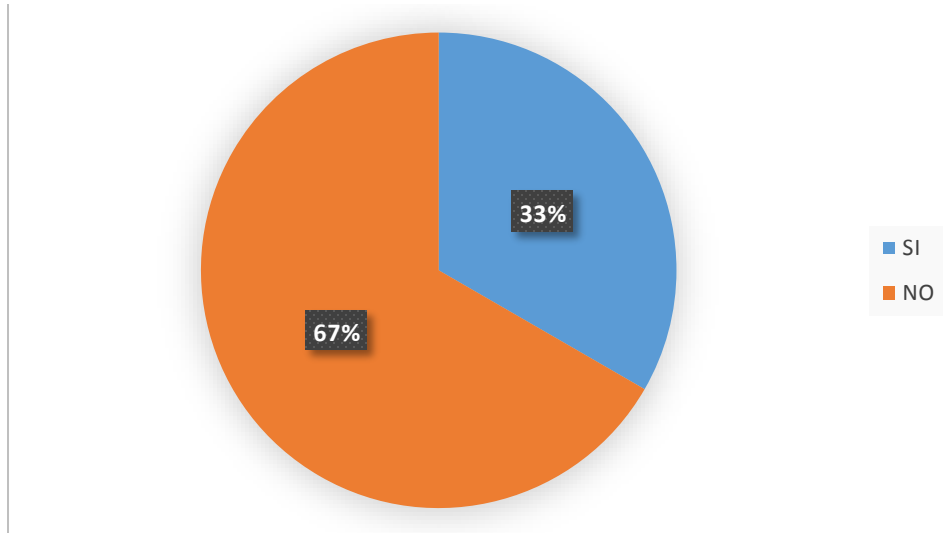


Figura 6: Distribución de la muestra según el conocimiento respecto a si el pago de tributos contribuye al desarrollo del distrito

Fuente: Tabla 6

Interpretación: En la figura 6 observamos que del total de la muestra, el 33% considera que el pago de tributos contribuye con el desarrollo del distrito, y el 67% considera que no.

Figura 7

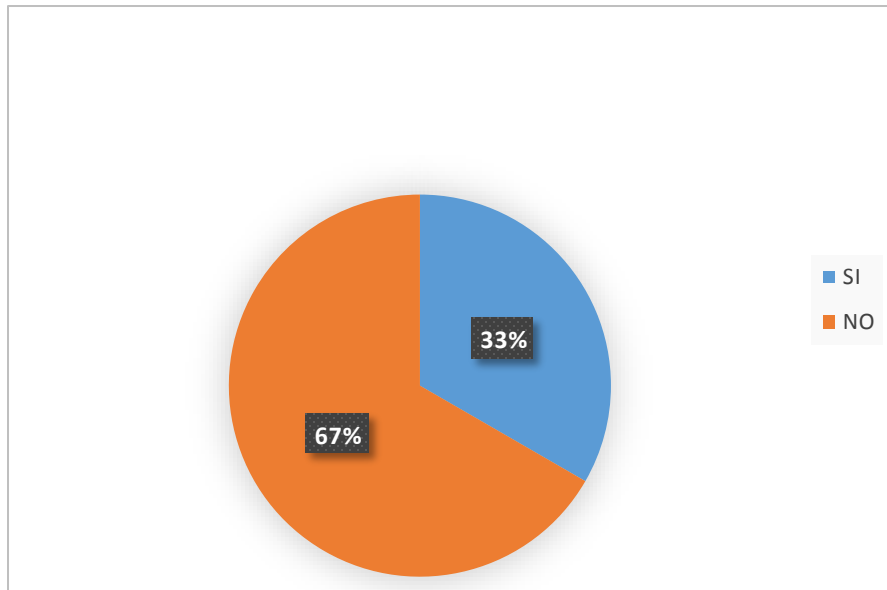


Figura 7: Distribución de la muestra según el conocimiento respecto a si hay alguna sanción para quienes no cumplan el pago de sus tributos

Fuente: Tabla 7

Interpretación: En la figura 7 observamos que del total de la muestra, el 33% refiere saber que existen sanciones para quienes no cumplan con el pago de sus tributos y 67% refiere que no sabe.

Figura 8

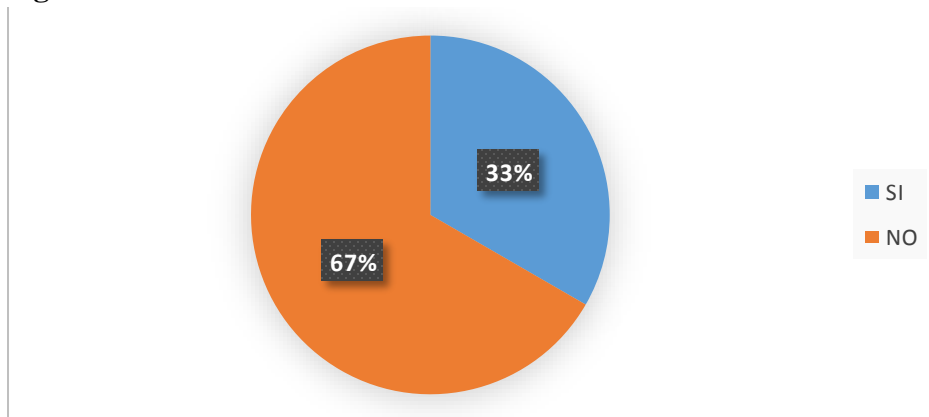


Figura 8: Distribución de la muestra según conocimiento sobre los tributos que debe pagar

Fuente: Tabla 8

Interpretación: En la figura 8 observamos que del total de la muestra que son 15 elementos, el 33% conoce los tributos que debe pagar y el 67% no conoce.

Figura 9

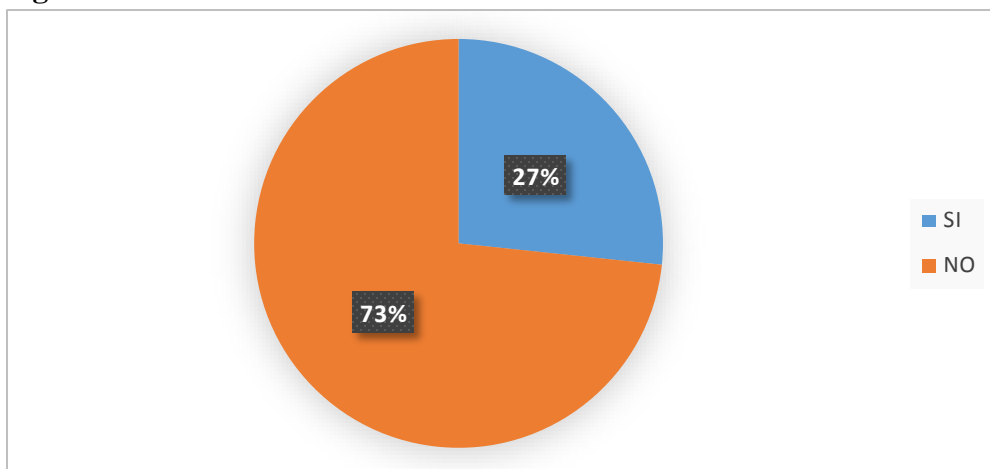


Figura 9: Distribución de la muestra según el cumplimiento del pago de tributos

Fuente: Tabla 9

Interpretación: En la figura 9 observamos que del total de la muestra que son 15 elementos, el 73% no cumple con el pago de sus tributos municipales y el 27% si cumple.

Figura 10

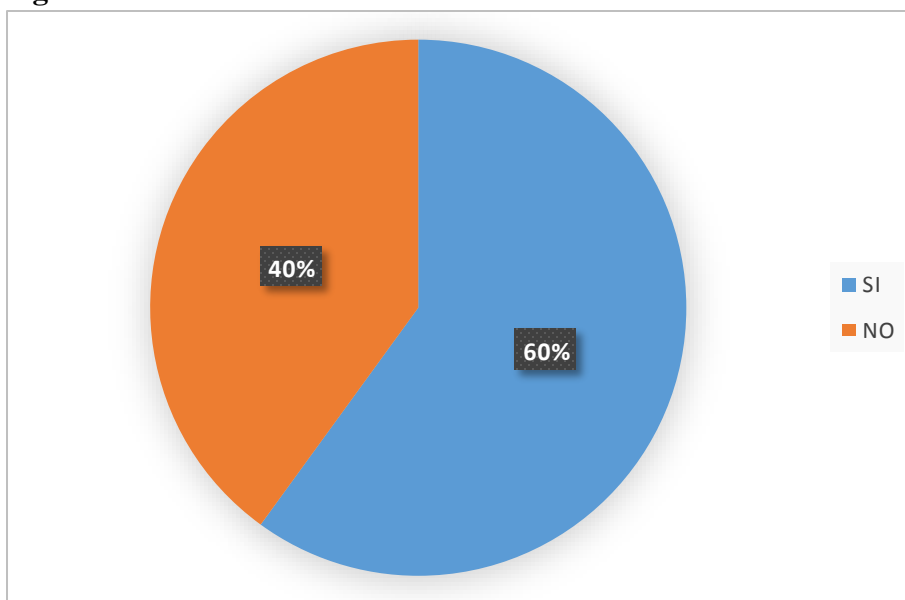


Figura 10: Distribución de la muestra según conocimiento sobre la existencia de modalidades de pago especiales ofrecidas por la municipalidad para el pago de tributos

Fuente: Tabla 10

Interpretación: En la figura 10 observamos que del total de la muestra que son 15 elementos, el 60% si conoce los beneficios tributarios para el pago de tributos municipales y 40% no conoce.

Figura 11

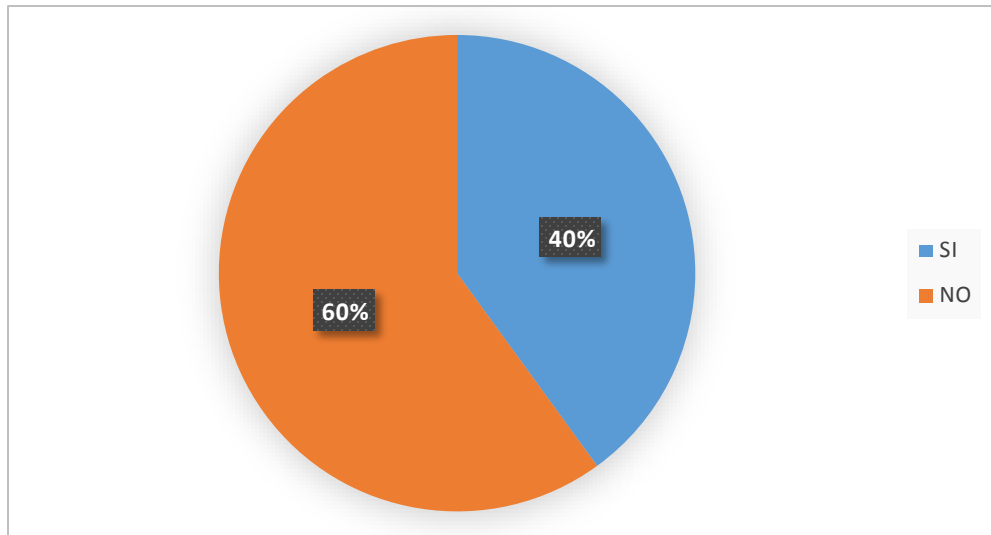


Figura 11: Distribución de la muestra según notificaciones para pagar sus deudas tributarias

Fuente: Tabla 11

Interpretación: En la figura 11 observamos que del total de la muestra que son 15 elementos, el 40% le han notificado por el pago de deudas tributaria y la 60 % no.

Figura 12

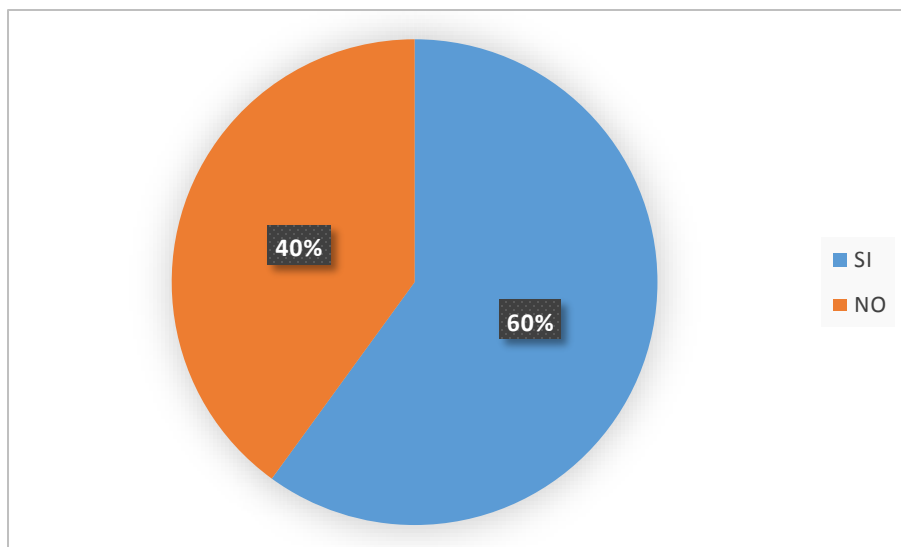


Figura 12: Distribución según la intención de ponerse al día con el pago de sus tributos

Fuente: Tabla 12

Interpretación: En la figura 12 observamos que del total de la muestra el 60% tiene la intención y el deseo de ponerse al día con el pago de sus tributos y el 40% no

Figura 13

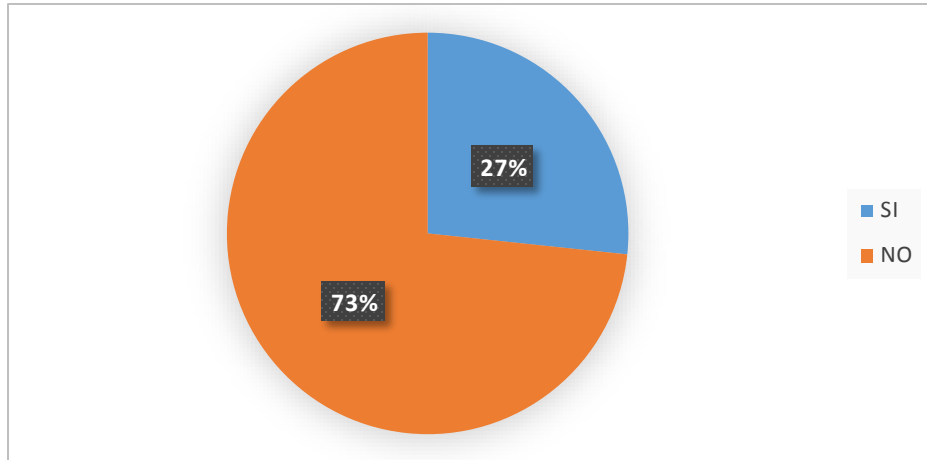


Figura 13: Distribución de la muestra según conocimiento respecto a si la unidad encargada de la gestión tributaria efectúa la fiscalización tributaria

Fuente: Tabla 13

Interpretación: En la figura 13 observamos que del total de la muestra que son 15 elementos, el 27% refiere que la unidad de gestión tributaria efectúa la fiscalización tributaria y el 73 % no.

Figura 14

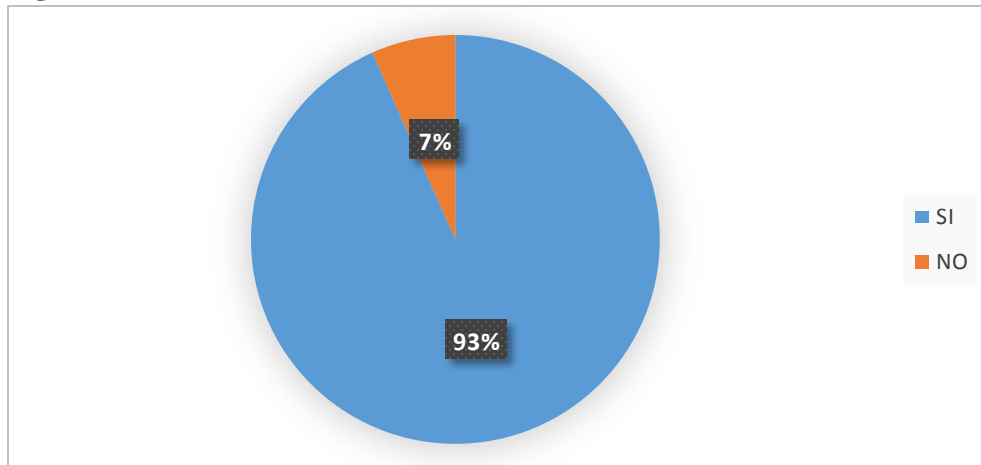


Figura 14: Distribución de la muestra según conocimiento respecto a si la unidad Cuenta con Texto Único Ordenado de multas y sanciones

Fuente: Tabla 14

Interpretación: En la figura 14 observamos que del total de la muestra el 93% refiere que la unidad cuenta con Texto Único Ordenado de multas y sanciones. Y el 7% no.

Figura 15

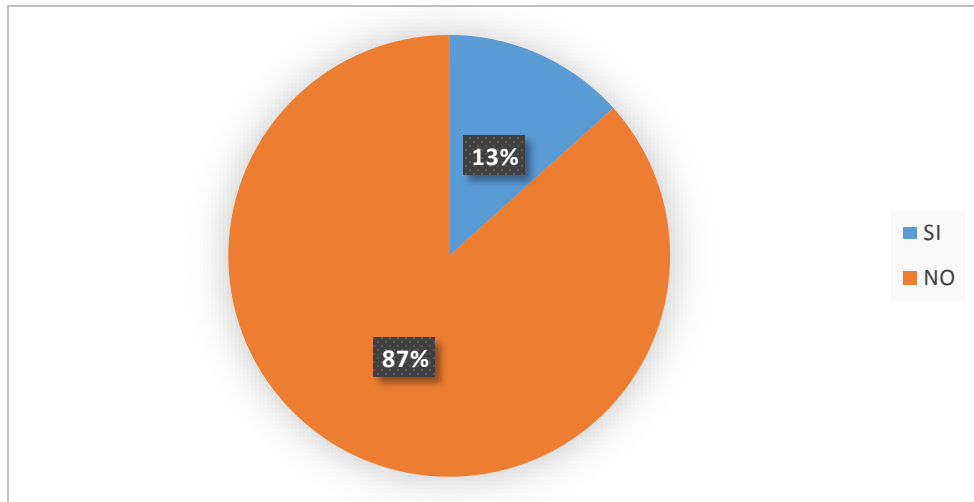


Figura 15: Distribución de la muestra respecto a si la Municipalidad logra recaudar la totalidad de impuestos

Fuente: Tabla 15

Interpretación: En la figura 15 se observa que el 13 % refiere que la Municipalidad logra recaudar la totalidad del cobro de impuestos y el 87 refiere que no se logra recaudar los impuestos en su totalidad.

Figura 16

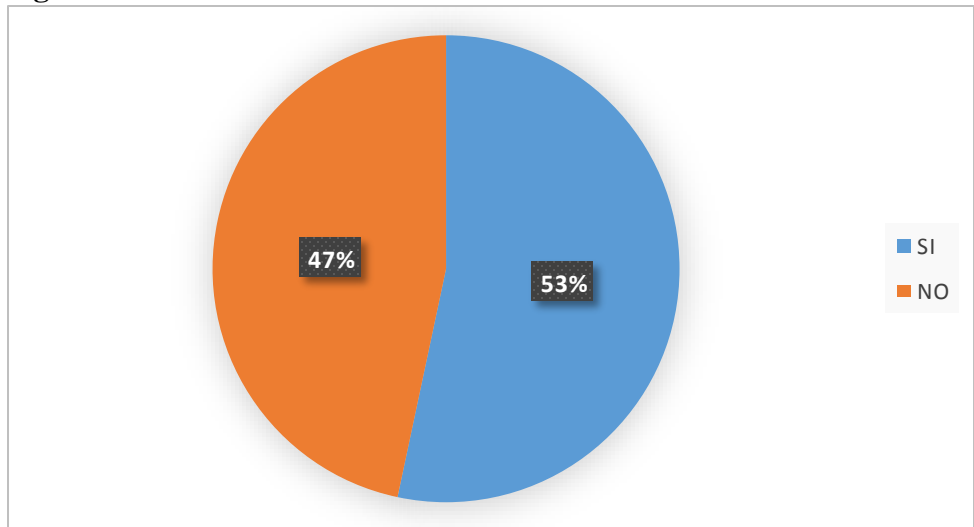


Figura 16: Distribución de la muestra respecto a si la Municipalidad realiza charlas y orientación tributaria a los contribuyentes.

Fuente: Tabla 16

Interpretación: En la figura 16 se muestra que el 53% refiere que la Municipalidad de Marcará no realiza charlas y orientación tributaria a los contribuyentes mientras que el 47% refiere que si lo hacen.

Figura 17

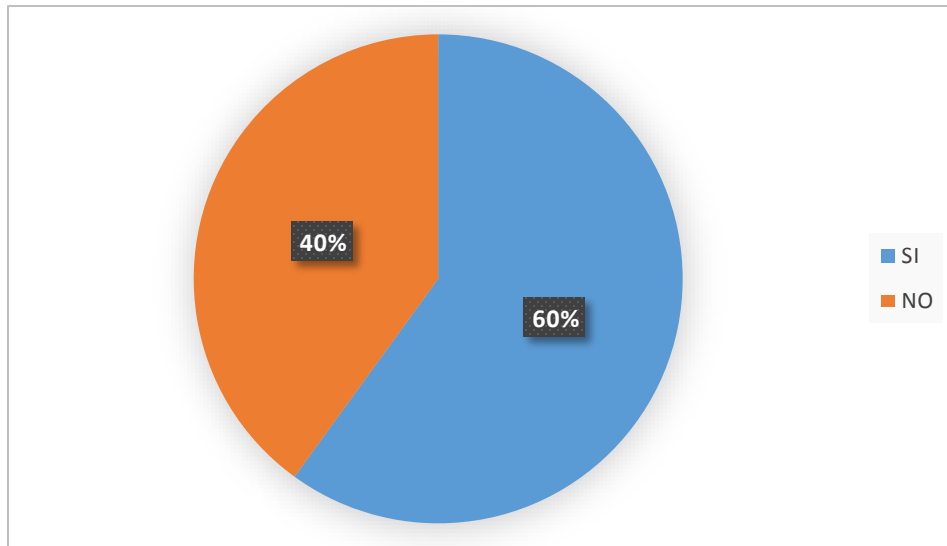


Figura 17: Distribución de la muestra respecto a si la Municipalidad efectúa rendición de cuentas sobre el uso de los impuestos recaudados

Fuente: Tabla 17

Interpretación: En la figura 17 se observa que el 60% refiere que si se realiza la rendición de cuentas sobre el uso de los impuestos recaudados mientras que el 40% refiere que no.

Anexo 4: Revisión documental de ingresos por tributos de la Municipalidad distrital de Marcará

Año de Ejecución: 2017

TOTAL	49,979,219,038	72,732,108,656	90,240,416,388
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	14,553,447,220	29,127,554,508	28,884,965,750
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	14,553,447,220	29,054,895,829	28,792,501,628
Departamento 02: ANCASH	579,894,986	1,569,345,522	1,534,761,122
Provincia 0206: CARHUAZ	18,235,466	80,866,380	78,849,359
Municipalidad 020606-300130: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA	3,188,800	7,949,585	7,831,459
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	3,085,067	6,466,057	6,428,465
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	38,000	45,526	32,572
Tipo de Recurso 0: NORMAL	38,000	45,526	32,572
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	38,000	38,000	25,047
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	38,000	38,000	25,047
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	38,000	38,000	25,047
Específica	PIA	PIM	Recaudado
1: PREDIAL	36,000	36,000	23,284
2: ALCABALA	2,000	2,000	1,763

Fuente: Consulta Amigable de Ingresos - Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Año de Ejecución: 2017

TOTAL	49,979,219,038	72,732,108,656	90,240,416,388
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	14,553,447,220	29,127,554,508	28,884,965,750
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	14,553,447,220	29,054,895,829	28,792,501,628
Departamento 02: ANCASH	579,894,986	1,569,345,522	1,534,761,122
Provincia 0206: CARHUAZ	18,235,466	80,866,380	78,849,359
Municipalidad 020606-300130: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA	3,188,800	7,949,585	7,831,459
Rubro 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	103,733	260,014	180,721
Genérica 3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	103,733	185,625	109,332
Sub-Genérica 2: DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	46,500	54,005	14,414
Detalle Sub-Genérica	PIA	PIM	Recaudado
1: DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	10,000	10,000	3,679
3: DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	2,382	2,381
4: DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	10,000	10,000	0
5: DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	10,000	10,000	66
9: DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	10,000	10,000	1,665
10: OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6,500	11,623	6,623

Fuente: Consulta Amigable de Ingresos - Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Año de Ejecución: 2017

TOTAL	49,979,219,038	72,732,108,656	90,240,416,388
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	14,553,447,220	29,127,554,508	28,884,965,750
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	14,553,447,220	29,054,895,829	28,792,501,628
Departamento 02: ANCASH	579,894,986	1,569,345,522	1,534,761,122
Provincia 0206: CARHUAZ	18,235,466	80,866,380	78,849,359
Municipalidad 020606-300130: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA	3,188,800	7,949,585	7,831,459
Rubro 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	103,733	260,014	180,721
Fuente de Financiamiento 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	103,733	260,014	180,721
Tipo de Recurso 1: UNIVERSIDADES / GOB. LOCALES	0	0	180,721
Genérica 5: OTROS INGRESOS	0	0	71,388
Sub-Genérica 1: RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	31,975
Detalle Sub-Genérica 2: RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	0	0	31,975
Específica 2: DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	0	0	31,975
Detalle Específica	PIA	PIM	Recaudado
1: DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS	0	0	31,975